



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN
PÚBLICA**

Naturaleza jurídica del contrato en procesos de contrataciones
directas por situaciones de emergencia en una municipalidad,
Trujillo 2022

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Maestro en Gestión Pública

AUTOR:

Torres Vera, Emer Alexander (orcid.org/0009-0002-6390-6259)

ASESOR:

Dr. Alvarez Torres, Moises Freddy (orcid.org/0000-0002-2268-4082)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Reforma y Modernización del Estado

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

**TRUJILLO-PERÚ
2022**

Dedicatoria

A Dios:

Por el amor, la protección y por sus sabias

Enseñanzas que nos brindan y sirven para

el transcurrir de nuestra vida.

A mi Hijo:

Víctor Lenin Torres Mercado por estar siempre a mi lado, gracias por ser mi motivo de lucha y superación. El que me impulsa día a día a vencer dificultades no hubiera culminado con éxito la presente maestría. Por que cambiaste mi vida, y cada día que pasa con tu inocencia y curiosidad me enseñas a descubrir cosas nuevas y hermosas

Agradecimiento

A mis maestros, que me apoyaron en mi formación profesional transmitiendo sus conocimientos, experiencias profesionales y personales.

Así mismo, deseo agradecer a todas las personas que de una u otra forma han permitido la realización de este trabajo y en especial a la persona que me enseñó que el camino del conocimiento todavía nos queda mucho por recorrer.

Índice de contenidos

| | |
|--|------|
| Carátula | i |
| Dedicatoria | ii |
| Agradecimiento | iii |
| Índice de contenidos | iv |
| Índice de tablas | v |
| Índice de gráficos y figuras | vi |
| Resumen | vii |
| Abstract | viii |
| I. INTRODUCCIÓN | 1 |
| II. MARCO TEÓRICO | 4 |
| III. METODOLOGÍA | 10 |
| 3.1. Tipo y diseño de investigación | 10 |
| 3.2. variables y operacionalización | 11 |
| 3.3. Población, muestra y muestreo | 12 |
| 3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos | 13 |
| 3.5. Procedimientos | 13 |
| 3.6. Método de análisis de datos | 15 |
| 3.7. Aspectos éticos | 15 |
| IV. RESULTADOS | 17 |
| V. DISCUSIÓN | 28 |
| VI. CONCLUSIONES | 33 |
| VII. RECOMENDACIONES | 34 |
| REFERENCIA | 35 |
| ANEXOS | 40 |

Índice de tablas

| | |
|---|----|
| Tabla 1 Valores porcentuales de la variable naturaleza jurídica del contrato | 17 |
| Tabla 2 Valores porcentuales de las dimensiones de la variable naturaleza jurídica del contrato | 18 |
| Tabla 3 Valores porcentuales de la variable contrataciones directas por situaciones de emergencia | 19 |
| Tabla 4 Valores porcentuales de las dimensiones de la variable contrataciones directas por situaciones de emergencia | 20 |
| Tabla 5 Pruebas de normalidad | 22 |
| Tabla 6 Influencia entre la naturaleza jurídica del contrato con los procesos de Contrataciones Directas por Situaciones de Emergencia | 22 |
| Tabla 7 Influencia entre el perfeccionamiento de la naturaleza jurídica del contrato con los procesos de Contrataciones Directas por Situaciones de Emergencia | 23 |
| Tabla 8 Influencia entre el consentimiento de la naturaleza jurídica del contrato con los procesos de Contrataciones Directas por Situaciones de Emergencia | 25 |
| Tabla 9 Influencia entre la forma de la naturaleza jurídica del contrato con los procesos de Contrataciones Directas por Situaciones de Emergencia | 26 |

Índice de gráficos y figuras

| | |
|---|----|
| Figura 1 Nivel de la naturaleza jurídica del contrato | 17 |
| Figura 2 Nivel de las dimensiones la naturaleza jurídica del contrato | 18 |
| Figura 3 Nivel de las contrataciones directas por situaciones de emergencia | 19 |
| Figura 4 Nivel de las dimensiones de las contrataciones directas por situaciones de emergencia | 21 |

Resumen

La presente investigación se planteó como objetivo general determinar cómo la naturaleza jurídica del contrato influye en los procesos de contrataciones directas por situaciones de emergencia en una municipalidad, Trujillo, 2022. Se desarrollo bajo la metodología de tipo básica, de diseño no experimental de enfoque cuantitativo de nivel descriptivo correlacional de corte transversal. La muestra fueron 45 trabajadores, el instrumento de recolección de datos que se aplico fue el cuestionario. Los resultados demuestran que, en relación al objetivo general, se llegó a la conclusión que La Naturaleza Jurídica del Contrato influye significativamente en los Procesos de Contrataciones Directas por Situaciones de Emergencia en una municipalidad, Trujillo 2022, sustento de lo indicado se encuentra en lo resultados inferenciales de la prueba de Rho de Spearman de 0.384 y un p valor de 0.000.

Palabras clave: Naturaleza jurídica, contrato y contrataciones directas, situaciones de emergencia.

Abstract

The general objective of this research was to determine how the legal nature of the contract influences direct contracting processes in emergency situations in a municipality, Trujillo, 2022. It was developed under a basic methodology, with a non-experimental design of quantitative approach of cross-sectional descriptive correlational level. The sample consisted of 45 workers, and the data collection instrument used was a questionnaire. The results show that, in relation to the general objective, it was concluded that the legal nature of the contract has a significant influence on the direct contracting processes for emergency situations in a municipality, Trujillo 2022. This is supported by the inferential results of Spearman's Rho test of 0.384 and a p-value of 0.000.

Keywords: Legal nature, contract and direct hiring, emergency situations.

I. INTRODUCCIÓN

La gestión de los contratos públicos, presenta problemas relacionados con Defectos de diseño, no se aceptarán incidencias permanentes. Por eso vale la pena mirar los hechos. respecto a los temas sociales y contratos en los que se considere debido a la actual crisis de salud en el contexto de COVID-19, según lo exigen las leyes nacionales lejos de la contratación pública y la participación directa (Baca, 2019).

En Perú, las instituciones públicas crean un proceso de compras públicas inclusivo, justo y competitivo en beneficio de los ciudadanos: licitaciones, licitaciones, contratos flexibles, selección de consultores privados, comparación de precios, subastas inversas, subastas directas. Para ello, se estudiará el trabajo correcto de acuerdo con el estándar de excelencia no. 082-2019-CE (TUO de la ley de contrataciones N°30225, 2019)

En nuestro país, según la jurisprudencia peruana, las contrataciones públicas prevén la notificación “urgente” o permiten la realización de concursos públicos y eventuales recursos. (Ministerio de Hacienda y Finanzas, 2020). Esta crítica obliga a las empresas a hacer tratos con los clientes, uno de los cuales es un alegato para no incumplir dos plazos. Por lo tanto, además de ser un baldío, el artículo 20 de la Convención sobre Derechos Humanos también debe implementarse de inmediato, lo que significa que existe una necesidad urgente (MEF, 2020)

La participación oportuna en los programas estatales de pensiones asegura los mejores resultados contractuales y financieros. En Perú, el turismo es importante para que el gobierno logre sus objetivos; De hecho, el sector gubernamental es la piedra angular del sistema de suministro de agua, por lo que el dinero de los ciudadanos se convierte en bienes, servicios y servicios para el beneficio del público. Por lo tanto, considerando lo anterior, la pregunta principal de esta investigación es: ¿De qué manera influye la naturaleza jurídica del contrato en los procesos de contrataciones directas en situaciones de emergencia en una municipalidad, Trujillo 2022?, del cual se considera los siguientes problemas específicos: PE1 ¿De qué manera el perfeccionamiento de la naturaleza jurídica del contrato influye en el proceso de contrataciones

directas por situaciones de emergencia en una municipalidad, Trujillo 2022?, PE2 ¿De qué manera el consentimiento de la naturaleza jurídica del contrato influye en el proceso de contrataciones directas por situaciones de emergencia en una municipalidad, Trujillo 2022? PE3 ¿De qué manera la forma de la naturaleza jurídica del contrato influye en el proceso de contrataciones directas por situaciones de emergencia en una municipalidad, Trujillo 2022?

Este estudio se justifica desde el aspecto teórica porque será soporte para realizar experimentos y reportes de experiencia será útil porque fortalecerá posibles conocimientos para el futuro. También se justifica desde el aspecto practico, porque esa es la intención gestión de empleados gubernamentales y gerentes que inician empresas la comunidad para promover el conocimiento y la conciencia del vínculo actual procedimiento relativo a la naturaleza jurídica de los contratos en trámite. Y desde el aspecto metodológico, porque que busca el uso correcto y comportamiento normal, se lleva a cabo un examen apropiado, incluyendo seleccionar problemas específicos. Por lo tanto, es posible probar la causa o el propósito del problema de búsqueda, y analizar casos de trabajo desarrollados por organismos públicos.

Por ello se propone el siguiente objetivo general determinar la influencia de la naturaleza jurídica del contrato en los procesos de contrataciones directas en situaciones de emergencia en una municipalidad, Trujillo 2022. Para ello fue necesario proponer los siguientes objetivos específicos: OE1 Establecer la influencia del perfeccionamiento de la naturaleza jurídica del contrato en los procesos de contrataciones directas en situaciones de emergencia en una municipalidad, Trujillo 2022. OE2 Analizar la influencia del consentimiento de la naturaleza jurídica del contrato en los procesos de contrataciones directas en situaciones de emergencia en una municipalidad, Trujillo 2022. OE3 Identificar la influencia de la forma de la naturaleza jurídica del contrato en los procesos de contrataciones directas en situaciones de emergencia en una municipalidad Trujillo 2022.

Para lo cual se planteó la siguiente hipótesis específicos la naturaleza jurídica del contrato influye significativamente en los procesos de contrataciones directas por situaciones de emergencia en una municipalidad, Trujillo 2022. Asimismo, se plantearon las siguientes hipótesis específicas: HE1 El perfeccionamiento de la naturaleza jurídica del contrato influye significativamente en los procesos de contrataciones directas por situaciones de emergencia en una municipalidad, Trujillo 2022. HE2 El consentimiento de la naturaleza jurídica del contrato influye significativamente en los procesos de contrataciones directas por situaciones de emergencia en una municipalidad, Trujillo 2022. HE 3 La forma de la naturaleza jurídica del contrato influye significativamente en los procesos de contrataciones directas por situaciones de emergencia en una municipalidad, Trujillo 2022.

II. MARCO TEÓRICO

La presente investigación tiene como sustento investigaciones desde el nivel internacional, se cita en Chile a Gazmuri y Olivares (2020), en su artículo analizo el estado de los contratos del estado. Fue un estudio de tipo básico, de diseño no experimental, de corte explicativo de enfoque cuantitativo. Los resultados muestran que no existe un marco legal y normativo que rija las compras públicas en el contexto del COVID-19, con la mayoría de regulaciones en los programas, por lo que comenzará su status normativo, de acorde al contrato que se celebre en el Estado. El principio especial de daño público establecido por el gobierno de Chile debe regir el derecho común cuando existan inconvenientes en el contrato en caso de pandemia.

De igual forma, Mesa y Muñoz (2019) en su estudio se elaboraron con un un método cuantitativo utilizando una revisión de la literatura para asegurar el ausentismo de un plan para lograr relaciones contractuales para la ejecución de obras, debido a la falta de planificación en las organizaciones gubernamentales, tuvo su propia. El diseño objetivo debe minimizar la tasa de error de los programas de protección de la igualdad de derechos; en Colombia.

Mientras que para Barandiarán (2017), en su articulo analizo las contrataciones publicas en el gobierno de Paraguay, un acercamiento sobre la eficiencia de su gasto público. Fue una investigación de tipo básica, de nivel descriptivo. Los resultados denuestan que el sistema de contratación, a logrado cumplir con el 14.76% al 86% de sus programaciones. Encontré el resultado del sistema de compras públicas que permite que el operador del programa de contrato anual de cada empresa cree el sistema de compras para el estado de Paraguay y este operador de TI pueda ver y participar en todos los procesos. en la mejora de procesos relacionados con el uso eficiente de la información o los recursos asignados y en la mejora de la ejecución del tiempo de financiación.

Por otra parte, Landázuri (2018), en su investigación analizo el sistema de contratación publica y su incidencia sobre el cumplimiento en los principios que rigen la contratación. Se concluyo que se debe utilizar el proceso de mercadeo directo cuando el fabricante o proveedor sea independiente del tipo de medicamento y siempre que no figure en la lista de medicamentos.

Así también Cocios (2015), en su artículo analizó la contratación pública en situaciones de emergencia en el Ecuador. Los resultados muestran que el público observa los principios de derecho, igualdad de trato, igualdad, calidad, integridad técnica, afrontamiento, así como transparencia, participación pública y gubernamental, si se puede elegir un contratista en situaciones de emergencia. directamente y en el propio dispositivo de impresión: las medidas de emergencia, los contratos actuados con posterioridad a la declaración del estado de emergencia, cuando el derecho del comprador y su ejecución estén previstos por la ley en el caso de que no exista declaración de emergencia garantiza. y el efecto final del contrato se considera más fácil, el proceso excluye antes de la celebración del contrato.

En Venezuela, Mendoza (2018), en su artículo analizó la política de transparencia desde la óptica de las contrataciones públicas venezolanas. Fue una investigación de tipo aplicada, de diseño no experimental. La muestra fueron 58 casos licitados. Los resultados muestran que en el 100% de los procedimientos impugnados, el tribunal arbitral falló a favor del competidor solo en el 13,79% de los casos. Afirmó que las actividades contractuales incluyen no solo las actividades realizadas dentro del proceso de selección del cliente y ejecución del contrato, incluido el pago, sino también todas las actividades preparatorias del proceso de trabajo, es decir, el conocimiento del funcionamiento de los funcionarios interesados. primer trabajo hasta el final del contrato.

A nivel nacional Abusada (2017), en su investigación analizó el impacto que la actualización de la Ley de contrataciones del estado tiene sobre la gestión pública. Fue una investigación de tipo básica de diseño no experimental de nivel descriptiva. La muestra fueron cuatro regiones del país. Sus resultados muestran que la desviación promedio del plan anual de ventas es de 23 veces al año, y sus resultados muestran el proceso de selección de proveedores de bienes, servicios y actividades a todas las instituciones públicas locales.

Ramírez (2016), en su investigación evaluó el nivel de cumplimiento del plan anual de contrataciones en la municipalidad de Chiclayo. Fue una investigación de tipo básica, de nivel descriptivo, de enfoque cuantitativo. La

muestra fueron 54 procesos de selección de la municipalidad de Chiclayo y la municipalidad de San Martín. Los resultados muestran que el 71,9% de los trabajadores registrados en los municipios afirman que existen problemas relacionados con los procedimientos legales que impiden el desarrollo de las condiciones del CAP, y el 81,3% están relacionados con problemas organizacionales, sugiriendo que existe una relación directa entre la implementación inadecuada del plan anual y la gestión de resultados en el municipio de La Banda de Chiclayo y en la provincia de San Martín”, con un coeficiente de correlación de Pearson = 0.435.

Herrera (2016), en su investigación sobre el análisis de las contrataciones del estado en los ministerios del estado peruano. Fue una investigación descriptiva. Los resultados indican un alto nivel de costo de la actividad de las empresas estatales de acuerdo con la Ley, la mayoría de los procedimientos se anunciaron después de una breve investigación (668 procedimientos), que es el 67,4% de todos los procedimientos realizados bajo la Ley 30225. Concluyó que las empresas estatales que no cumplan con los estándares establecidos no realizarán actividades comerciales porque los costos son demasiado altos y los ingresos son pequeños, difíciles y difíciles. negocio y cancelar la subasta de bienes del Estado.

Fernández (2016) en su investigación analizaron las contrataciones directas en las contrataciones públicas y la aplicación del DS 018- 2012- PCM. Los resultados mostraron que se violaron principios reflejados en el derecho comercial del país, como la equidad e igualdad de trato, la libre competencia y el principio de concurrencia y eficiencia, ya que se creía que no permitían excepciones en la contratación de servicios policiales. Los gobiernos nacionales y estatales pueden tratar a los votantes por igual para que puedan elegir entre calidad y precio.

Las teorías detrás del estudio intentan ser positivas, mantener el control de calidad y la calidad del sitio sistema democrático, en pleno respeto de los derechos y libertades los valores y creencias son clave para entender y entender la salud en un sistema organizativo que conduce al respeto de los ciudadanos y sus derechos mantener un buen gobierno. (Pérez, 2015)

El Estado busca lo mejor para todos los habitantes del país, organizar y promover el trabajo y la más adecuada distribución de la riqueza. Por lo tanto, todas las acciones contra la ley están dirigidas a dañar ser responsable del desarrollo de una buena gobernanza. el estado debe garantizar, proteger y mantener los derechos. Y de eso se trata la ley determinar las responsabilidades y sanciones correspondientes. (Pérez, 2015)

El enfoque de la administración pública, que nació en América del Norte, luego en Europa y América del Norte, es de gran interés para aquellos que quieren expandir la contratación pública utilizando tecnologías que permitan la comunicación entre el gobierno y los ciudadanos y entenderlos. La Ley de Transparencia no garantiza la información libre, clara y gratuita del sector público.

Las bases teóricas que respaldan a la investigación se presentaran a continuación de acuerdo a las variables analizadas, naturaleza jurídica del contrato y contrataciones directas por situaciones de emergencia.

La contratación directa por situación de emergencia, es una de las trece razones enumeradas en las reglas del contrato que permiten el uso de un contrato expreso. Este es un buen trabajo. (Autoridad de Supervisión de las Contrataciones Públicas (OSCE).

La variable naturaleza jurídica del contrato, el Código Civil del Perú define un contrato como un contrato legal que requiere que se haga algo pericia. Es una transacción privada entre dos o más partes que tiene como objetivo hacerlo funciones y responsabilidades (Código Civil del Perú, 2022).

Es necesario dar una imagen única, en la que no participen muchos proveedores, por lo que se debe utilizar solo cuando sea necesario, y se deben instalar equipos adecuados a la problemática (OSCE, 2020).

Por lo tanto, es necesario eliminar lo necesario para prevenir las consecuencias del incidente que se producirá y cumplir con los requisitos derivados del incidente (OSCE, 2020).

La variable Los procesos de mercadeo directo, incluidos los que se llevan a cabo en las instituciones públicas, son importantes para lograr objetivos sociales, de salud, etc. En un país grande deben tener un presupuesto financiero asociado a estos contratos, un proceso que requiere muchos poderes para prevenir la corrupción. De esta manera, los recursos de la población se gestionan mejor y más eficazmente (OSCE, 2020).

Los procesos de mercadeo directo, para quienes laboran en instituciones gubernamentales, son importantes por razones sociales, de salud, etc. En un país grande tienen una economía ligada a estos contratos, lo que requiere mucho poder para frenar la corrupción. De esta forma, se gestionan mejor los recursos de las personas (OSCE, 2020).

La fase preparatoria, consiste en crear un programa de contrato anual donde cada empresa estatal solicite sus necesidades de productos, servicios y actividades para abrir un presupuesto que desarrolle dichos derechos en el mercado. - La OEC debe involucrar y esclarecer la voluntad del público cada año para concluir el acuerdo (OSCE, 2020).

La fase de selección, es la etapa donde se realiza la convocatoria, en el cual se publica la fecha en el portal del SEACE, especificando los documentos que tengan relación con la selección, y además que contengan la data en la que se especifique los importes de la institución a convocar, el precio, el anuario entre otras especificaciones relacionadas con el proceso (OSCE, 2020).

La fase de integración de bases, según la declaración OSCE, comprende todas las reglas que rigen el proceso de selección, así como las interpretaciones y modificaciones derivadas de las discusiones y observaciones (OSCE, 2020).

La fase de ejecución contractual, se establece tras la identificación de un buen profesional, y por tanto los contratantes están obligados a cumplir el contrato salvo las excepciones previstas en la ley. Después de eso, el solicitante debe enviar los documentos necesarios para cancelar el contrato (prueba de que no puede cancelar contratos con las autoridades públicas, garantías (OSCE, 2020).

En el Marco legal de la investigación, se respalda en la Sobre la Ley N° 30225 de Contrataciones Públicas. - Artículo 21. Del procedimiento de elección La Congregación puede contratar por fondos públicos, contratos públicos, decisión simple, elección de consultores individuales, aporte de valores, subastas electrónicas devueltas, contratos directos y selección general. procedimientos de acuerdo con las leyes prescritas. disposiciones, deberán respetar los principios de contratación pública y los convenios u obligaciones internacionales que contienen las disposiciones de contratación pública.

Artículo 27 acuerdo directo 27.1 En particular, se permite a las empresas negociar directamente con los proveedores en los siguientes casos: a) Al negociar con otra empresa, aunque el precio sea justo, de forma más eficiente y técnica, se estará a lo dispuesto en el artículo 60 de la constitución Política del Perú.

Constitución Política del Perú (Artículo 76) Según el Artículo 76, se refiere a lo siguiente: Actividades y adquisición de bienes con fondos públicos o bienes públicos que se produzcan por contrato y en el sector público, y si no lo son. herencia. Los contratos de servicios y proyectos, cuyo tamaño y monto están especificados en la ley financiera, se ejecutan invitando al público a dar. (Constitución Política del Perú, 1993) contra el Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas (D. Leg. No. 1017) (D.S. No. 184-2008-EF) contra las Directivas OSCE y normas complementarias.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y Diseño de Investigación

3.1.1. Tipo de Investigación

La investigación fue de tipo básico, ya que se busca dar sustento a las bases teóricas preexistentes sobre los conceptos de las variables analizadas. Tal como Hernández et al. (2018) indica que dichas investigaciones se concentran en describir la realidad sobre sus variables que son materia de análisis.

La investigación es de enfoque cuantitativo, se realizará un análisis descriptivo sobre las variables y dimensiones y así mismo un análisis inferencial sobre la contratación de las hipótesis.

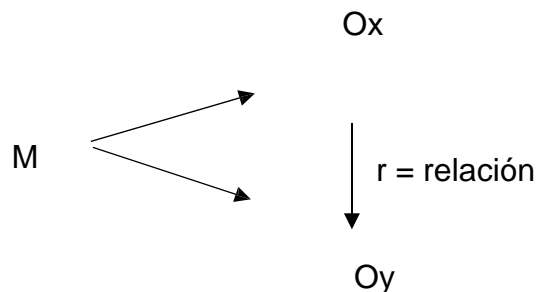
3.1.2. Diseño de la Investigación

Se aplicó un diseño no experimental, ya que las variables se analizaron en su contexto de naturaleza, es decir no pasaron por ningún proceso de transformación (Hernández et al, 2018).

De nivel descriptivo- correlacional, se midió los niveles de relación entre las variables y de las dimensiones de la investigación.

De corte transversal, lo que se desarrolla en un determinado tiempo. (Hernández et al., 2018). Tercer trimestre del año 2021, en Trujillo.

Es esquema del diseño no experimental de la investigación es el siguiente:



En donde:

M= Muestra, los funcionarios de una municipalidad en Trujillo.

Ox= Observación de la variable Naturaleza Jurídica del Contrato

Oy= Observaciones de la variable Contrataciones Directas por Situaciones de Emergencia

r= Relación de causalidad de variables

3.2. Variables y Operacionalización

3.2.1. Variable: Naturaleza Jurídica del Contrato

Definición conceptual. El Código Civil del Perú define al contrato como acuerdo jurídico de voluntades por el que se exige el cumplimiento de una cosa determinada. Se trata de un acto privado entre dos o más partes destinado a crear obligaciones y generar derechos.

Definición operacional. La naturaleza del contrato nos sirve para establecer entre las personas relaciones jurídicas, crear, modificar, transferir, conservar o aniquilar derechos. La técnica que se utilizara es la encuesta y el instrumentó será Guía de cuestionario. Ticona (2021). Las dimensiones que corresponden a la variable son el perfeccionamiento, el consentimiento y la forma.

Indicadores. Apertura de proceso, elaboración de contratos, contratos electrónicos, contratos físicos y requisitos.

Escala de razón. Ordinaria.

3.2.2. Variable: Contrataciones Directas por Situaciones de Emergencia

Definición conceptual. Según la Ley 30225 de Contrataciones del Estado (Art°. 27, 2014), señala que las contrataciones directas son realizadas de forma excepcional y son aplicadas de manera restrictiva previo cumplimiento de las condiciones o requisitos establecidos. La contratación directa omite el procedimiento de selección, sin embargo, aún se deben realizar los actos preparatorios y contratos que se celebren como consecuencia del procedimiento, es decir, se cumple con los respectivos requisitos, condiciones, formalidades, exigencias y garantías que se aplicarían de haberse llevado a cabo el procedimiento de selección

correspondiente. Según la Ley 30225 de Contrataciones del Estado (Art°. 27, 2014), señala que las contrataciones directas, son aquellas las que realizan de forma excepcional, las cuales se aplican de manera restrictiva, previo cumplimiento de requisitos o condiciones preestablecidos.

Definición operacional. La contratación directa es aquella que hacen las entidades públicas de forma directa sin pasar por un proceso licitación. La técnica que se utilizara es la encuesta y el instrumentó será Guía de cuestionario. Ticona (2021). Las dimensiones que corresponden a la variable son los actos preparatorios, la programación y la ejecución contractual.

Indicadores. Requerimiento, indagación de mercado, planificación de los requerimientos, aprobación y modificación del PAC y otros, cumplimiento de las especificaciones técnicas y entrega oportuna de los bienes.

Escala de razón. Ordinal.

3.3. Población, muestra y muestreo

3.3.1. Población

La población del estudio, es reconocida como el conjunto de acontecimiento limitados y accesibles, de la cual se seleccionará una muestra, con la que se analizará el cumplimiento de pautas específicas. (Arias, et al. 2016). La población está constituida por 50 funcionarios de una municipalidad en Trujillo, que componen cada una de las dependencias de la municipalidad.

Criterios de inclusión: funcionarios que se encuentren directamente vinculados con el tema de las contrataciones del Estado, con asistencia regular.

Criterios de exclusión: funcionarios que no trabajen, así mismo que sean funcionarios con asistencia irregular, vacaciones o licencia por motivos de enfermedad.

3.3.2. Muestra

Muestra, forma parte de la población de la investigación, según lo indico Hernández et al. (2018), es una parte representativa de la población. La muestra se calculó en base a la formula tomada de Bernal (2017), cuyo resultado fue de 45 funcionarios de la municipalidad.

3.3.3. Muestreo

Con la finalidad este estudio se aplica un muestreo probabilístico aleatorio simple. Hernández et al. (2018), indicaron que este tipo de muestreo es caracterizado por que se considera que los individuos tienen la posibilidad de poder ser partícipes en la investigación.

3.3.4. Unidad de análisis

En la investigación la unidad de análisis corresponde a cada funcionario de la municipalidad.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

En esta investigación se usó la encuesta, que sirvió para obtener información acerca de las variables en estudio. De la cual Bernal (2017), refiere a que es la técnica más usada en las investigaciones, el cual está dirigido a una población específica.

El instrumento que se aplicó en la investigación fue el cuestionario, del cual Arias (2021) indico que corresponde a una herramienta que está constituida por pregunta claras y que pueden tener opciones de respuestas, que han sido diseñadas para dar sustento sobre un universo o población. El cuestionario constaba con dos partes, la primera parte está relacionada a la variable independiente y la segunda parte a la variable dependiente.

El cuestionario dirigido a la variable, Naturaleza Jurídica del Contrato, este compuesto por 13 interrogantes que están divididas de

acuerdo a las dimensiones de la variable. El cuestionario dirigido a la variable Contrataciones Directas por Situaciones de Emergencia, este compuesto por 15 interrogantes que están divididas de acuerdo a las dimensiones de la variable.

Correspondiente al proceso de validez y confiabilidad, se establece como constructores al estudio a partir de las percepciones positivistas con el fin de obtener instrumentos e información precisos y que tengan la estabilidad apropiada para desarrollar la difusión de los resultados que se obtienen de las variables de investigación.

En esta investigación la validación fue obtenida a través del criterio de especialistas en Gestión Pública, proceso que fue necesario para otorgar la conformidad de los instrumentos. Los criterios de evaluación fueron redacción, coherencia o congruencia, adecuación, pertinencia, y comprensión.

La confiabilidad del instrumento, es la destreza de cada instrumento con el que se podrá desarrollar resultados de manera congruente cuando son aplicados por segunda vez en contexto lo más parecido al iniciar. (Sanchez et al., 2018). Los cuestionarios en este estudio se supeditaron a una prueba piloto, recabando la información de cada variable tomados de los funcionarios de la municipalidad, el cual fue definido aplicando el Coeficiente de Alpha de Cronbach, el cual fue calculado aplicando la herramienta estadística (SPSS V.26)

3.5. Procedimientos

Se elaboro la realidad problemática Naturaleza Jurídica del Contrato y Contrataciones Directas por Situaciones de Emergencia en una municipalidad, se clasificaron datos teóricos, con los que se seleccionaron investigaciones previas, con las que además se exploraron las bases teóricas, el marco conceptual de los diferentes enfoques de conceptos de las variables. Posterior a ello se elaboró la metodología a utilizar identificando el tipo y diseño de la investigación, presentando la población y la muestra para efecto de análisis, indicando la técnica e

instrumentos que serán aplicados para efecto de análisis de los objetivos de la investigación, al igual que su validez y confiabilidad.

Luego se aplicarán los instrumentos de recolección de datos, en este caso los cuestionarios que fueron diseñados para analizar las variables de estudio, aplicados a la muestra seleccionada. La información se recopilará través de formularios en Google Drive mediante cuestionarios, de aplicación virtual. La información recogida mediante el instrumento de recolección de datos, serán procesados en el programa SPSS V.26, para ello se organizó la información en el programa informático Excel, para posterior someterse al análisis estadístico. Que se expresan por medio de tablas estadísticas, siendo luego discutidos con las teorías, antecedentes y enfoques conceptuales previamente elegidos; en función de ello se pudieron establecer los resultados del estudio.

3.6. Método de análisis de datos

Estadística descriptiva, se elaboró una base de datos en el programa informático Excel, con datos de los instrumentos de las variables analizadas; con estos datos se elaborarán y presentarán las tablas para la distribución de porcentajes y frecuencias.

Estadística inferencial, se usará el instrumento del programa estadístico SPSS V.26, al igual fue calculada la confiabilidad, la evaluación de las pruebas de normalidad, para identificar la distribución de datos normal o anormal, con la que se identificó la aplicación de la prueba correcta de correlación con la que se comprobó la hipótesis de la investigación.

3.7. Aspectos éticos

Las consideraciones éticas para la investigación, se encuentra bajo los siguientes principios éticos: Autenticidad, la información será procesada de manera objetiva, al igual que la información recolectada será utilizada a medida que se extraiga. Confidencialidad, se mantiene durante la elaboración del estudio. durante el uso de la información que

será utilizada en la segunda etapa de la investigación. Integridad, el investigador se presenta con honestidad y veracidad de acuerdo con sus habilidades y necesidades personales. Respeto, el entrevistador ayudó compasivamente a los participantes con reflexión y dignidad, y los participantes estaban empoderados para hacer lo que quisieran. Por otro lado, resaltando la originalidad de la investigación se presentará al sistema antiplagio TURNITING, así mismo se hará uso de las normas APA séptima edición, las cuales serán empleadas correctamente, para tener encuenta la teoría que fundamente la correcta citación y presentación, sin perder la esencia del autor de acuerdo a la originalidad de su contenido.

IV. RESULTADOS

4.1. Resultados descriptivos

Tabla 1

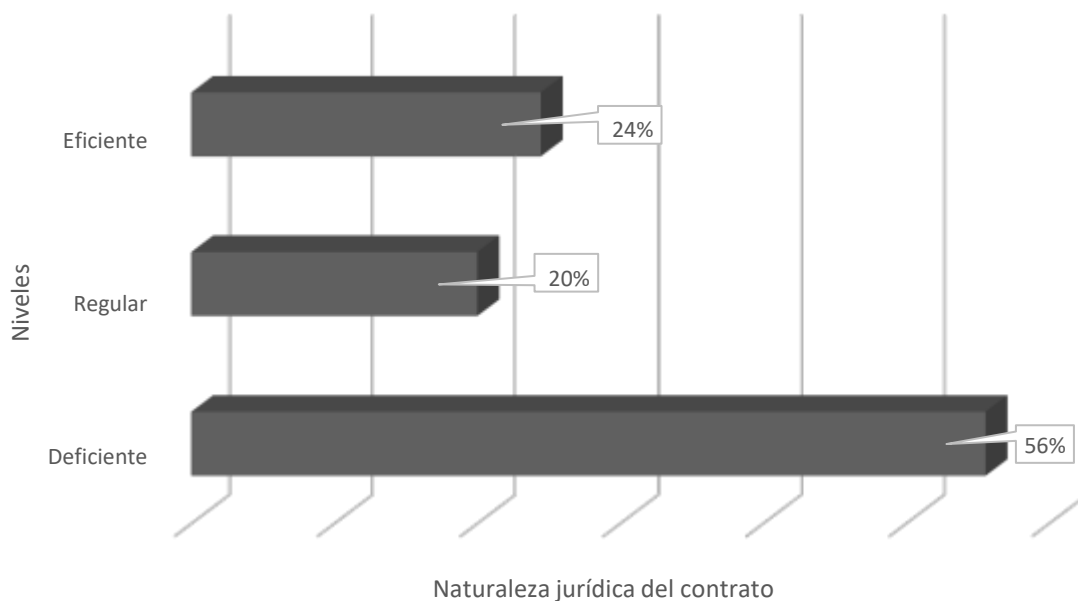
Valores porcentuales de la variable naturaleza jurídica del contrato

| Nivel | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje validado | Porcentaje acumulado |
|------------|------------|------------|---------------------|----------------------|
| Deficiente | 25 | 56% | 56% | 56% |
| Regular | 9 | 20% | 20% | 76% |
| Eficiente | 11 | 24% | 24% | 100% |
| Total | 45 | 100% | 100% | |

Nota: Información recolectada mediante el cuestionario aplicado a los funcionarios de una municipalidad, organizada en el programa informático Excel y luego importada al programa estadístico SPSS V 26.

Figura 1

Nivel de la naturaleza jurídica del contrato



Nota: Información exportada del programa estadístico SPSS V 26.

Interpretación: En la primera variable, los resultados del cuestionario aplicado a los funcionarios respondieron con respecto a la naturaleza jurídica del

contrato, el 56% indicaron que el nivel en la que se encuentra dicha variable en la municipalidad es deficiente; mientras que el 20% manifestaron que se desarrolla de manera regular y el 24% de los funcionarios han percibido un nivel eficiente. Es por ello que se observa el nivel con mayor predominio fue el nivel deficiente.

Tabla 2

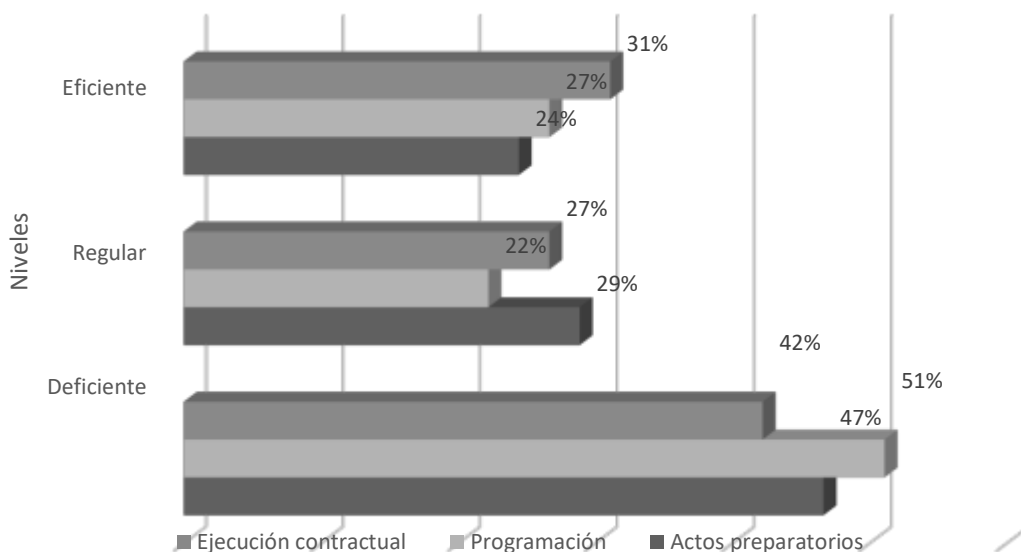
Valores porcentuales de las dimensiones de la variable naturaleza jurídica del contrato

| Nivel | Perfeccionamiento | | Consentimiento | | Forma | |
|------------|-------------------|------------|----------------|------------|------------|------------|
| | Frecuencia | Porcentaje | Frecuencia | Porcentaje | Frecuencia | Porcentaje |
| Deficiente | 21 | 47% | 23 | 51% | 19 | 42% |
| Regular | 13 | 29% | 10 | 22% | 12 | 27% |
| Eficiente | 11 | 24% | 12 | 27% | 14 | 31% |
| Total | 45 | 100% | 45 | 100% | 45 | 100% |

Nota: Información recolectada mediante el cuestionario aplicado a los funcionarios de una municipalidad, organizada en el programa informático Excel y luego importada al programa estadístico SPSS V 26.

Figura 2

Nivel de las dimensiones la naturaleza jurídica del contrato



Nota: Información exportada del programa estadístico SPSS V 26.

Interpretación: Respecto a las dimensiones de la variable naturaleza jurídica del contrato, el perfeccionamiento que se da sobre la naturaleza jurídica de un contrato el 47% indicaron que se encuentra en un nivel deficiente, mientras que el 29% sostuvo que se realizaba de manera regular, y el 24% lo perciben en un nivel eficiente. La dimensión relacionada al consentimiento, el 51% de los funcionarios indicaron que se encuentra en un deficiente nivel deficiente, el 22% sostuvieron que se encuentra en un nivel regular y el 27% percibieron que se realiza de manera eficiente. La dimensión vinculada a la forma sobre la naturaleza jurídica de un contrato se percibe que el 42% es de nivel deficiente, el 27% es de nivel regular y el 31% es de nivel eficiente. Es así que, por cada dimensión analizada, el nivel es deficiente, lo cual deja demostrado que se da una constante en el desarrollo de la naturaleza jurídica de un contrato.

Tabla 3

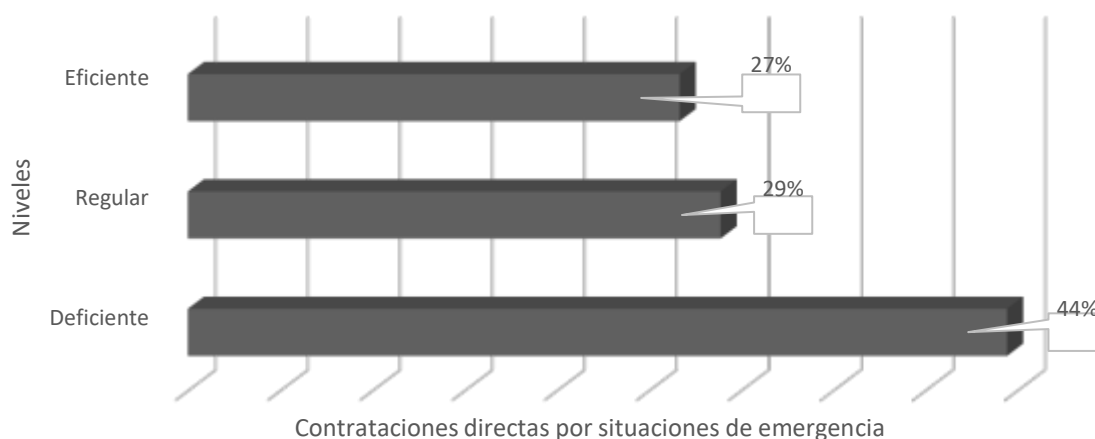
Valores porcentuales de la variable contrataciones directas por situaciones de emergencia

| Nivel | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje validado | Porcentaje acumulado |
|------------|------------|------------|---------------------|----------------------|
| Deficiente | 20 | 44% | 44% | 44% |
| Regular | 13 | 29% | 29% | 73% |
| Eficiente | 12 | 27% | 27% | 100% |
| Total | 45 | 100% | 100% | |

Nota: Información recolectada mediante el cuestionario aplicado a los funcionarios de una municipalidad, organizada en el programa informático Excel y luego importada al programa estadístico SPSS V 26.

Figura 3

Nivel de las contrataciones directas por situaciones de emergencia



Nota: Información exportada del programa estadístico SPSS V 26.

Interpretación: En la segunda variable, los resultados del cuestionario aplicado a los funcionarios respondieron con respecto a las contrataciones directas por situaciones de emergencia, el 44% indicaron que el nivel en la que se encuentra dicha variable en la municipalidad es deficiente; mientras que el 29% manifestaron que se desarrolla de manera regular y el 27% de los funcionarios han percibido un nivel eficiente. Es por ello que se observa el nivel con mayor predominio fue el nivel deficiente.

Tabla 4

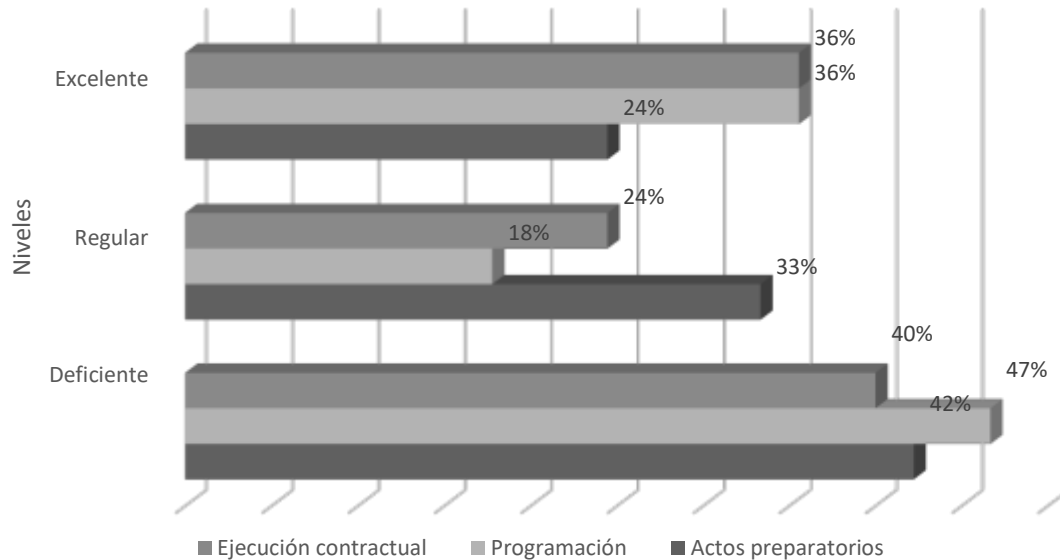
Valores porcentuales de las dimensiones de la variable contrataciones directas por situaciones de emergencia

| Nivel | Actos preparatorios | | Programación | | Ejecución contractual | |
|------------|---------------------|------------|--------------|------------|-----------------------|------------|
| | Frecuencia | Porcentaje | Frecuencia | Porcentaje | Frecuencia | Porcentaje |
| Deficiente | 19 | 42% | 21 | 47% | 18 | 40% |
| Regular | 15 | 33% | 8 | 18% | 11 | 24% |
| Eficiente | 11 | 24% | 16 | 36% | 16 | 36% |
| Total | 45 | 100% | 45 | 100% | 45 | 100% |

Nota: Información recolectada mediante el cuestionario aplicado a los funcionarios de una municipalidad, organizada en el programa informático Excel y luego importada al programa estadístico SPSS V 26.

Figura 4

Nivel de las dimensiones de las contrataciones directas por situaciones de emergencia



Nota: Información exportada del programa estadístico SPSS V 26.

Interpretación: Respecto a las dimensiones de la variable contrataciones directas por situaciones de emergencia, los actos preparatorios el 42% de funcionarios indicaron que se encuentra en un nivel deficiente, mientras que el 33% sostuvo que se realizaba de manera regular, y el 24% lo perciben en un nivel eficiente. La dimensión relacionada a la programación, el 47% de los funcionarios indicaron que se encuentra en un deficiente nivel deficiente, el 18% sostuvieron que se encuentra en un nivel regular y el 24% percibieron que se realiza de manera eficiente. La dimensión vinculada a la ejecución contractual se percibe que el 40% es de nivel deficiente, el 24% es de nivel regular y el 36% es de nivel eficiente. Es así que, por cada dimensión analizada, el nivel es deficiente, lo cual deja demostrado que se da una constante en el desarrollo de las contrataciones directas por situaciones de emergencia.

4.2. Resultados inferenciales

Tabla 5

Pruebas de normalidad

| Variables | Shapiro-Wilk | | |
|---|--------------|----|-------|
| | Estadístico | gl | Sig. |
| Naturaleza jurídica del contrato | 0.785 | 45 | 0,000 |
| Contrataciones directas por situaciones de emergencia | 0.747 | 45 | 0,000 |

Nota: Información exportada del programa estadístico SPSS V 26.

Interpretación: Los resultados del cuestionario aplicado a los funcionarios, como la muestra representativa corresponde a 45 unidades, se aplicó la prueba de normalidad de Shapiro Wilk, donde se obtuvo que la variable naturaleza jurídica del contrato y las contrataciones directas por situaciones de emergencia no son mayores al alfa de significancia de 0.05, con lo que se puede indicar que la distribución de los resultados es anormal. Por ello, para la contratación de la hipótesis se debe aplicar la prueba no paramétrica de Rho de Spearman.

Prueba de hipótesis

Hipótesis general

Hi: La Naturaleza Jurídica del Contrato influye significativamente en los Procesos de Contrataciones Directas por Situaciones de Emergencia en una municipalidad, Trujillo 2022

H0: La Naturaleza Jurídica del contrato no influyen significativamente en los procesos de Contrataciones Directas por Situaciones de Emergencia en una municipalidad, Trujillo 2022

Tabla 6

Influencia entre la naturaleza jurídica del contrato con los procesos de Contrataciones Directas por Situaciones de Emergencia

| | | Resultados | Naturaleza jurídica del contrato | Contrataciones directas por situaciones de emergencia |
|--------------|---|----------------------------|----------------------------------|---|
| Rho Spearman | Naturaleza jurídica del contrato | Coeficiente de correlación | 1.000 | 0.384 |
| | | Sig. (bilateral) | | 0.000 |
| | | N | 45 | 45 |
| | Contrataciones directas por situaciones de emergencia | Coeficiente de correlación | 0.384 | 1.000 |
| | | Sig. (bilateral) | 0.000 | |
| | | N | 45 | 45 |

Nota: Información exportada del programa estadístico SPSS V 26.

Interpretación: Los resultados sobre la relación de las variables naturaleza jurídica del contrato y Contrataciones directas por situaciones de emergencia, fueron los valores de 0.384 lo que indica que existe una correlación baja. Asimismo, se obtuvo que el valor p fue de 0.000, el cual es menor a 0.005, lo cual permite aceptar la hipótesis alternativa, la naturaleza jurídica del contrato influye significativamente en los procesos de contrataciones directas por situaciones de emergencia en una municipalidad, Trujillo 2022.

Hipótesis específicas

Hipótesis específica uno

Hi: El perfeccionamiento de la naturaleza jurídica del contrato influyen significativamente en el proceso de las contrataciones directas de emergencia en una municipalidad, Trujillo,2022

H0: El perfeccionamiento de la naturaleza jurídica del contrato no influyen significativamente en el proceso de las contrataciones directas de emergencia en una municipalidad, Trujillo,2022.

Tabla 7

Influencia entre el perfeccionamiento de la naturaleza jurídica del contrato con los procesos de Contrataciones Directas por Situaciones de Emergencia

| | | Resultados | Perfeccionamiento o Naturaleza jurídica del contrato | Contrataciones directas por situaciones de emergencia |
|-----------------|--|----------------------------------|--|--|
| | Perfeccionamiento de la Naturaleza jurídica del contrato | Coeficiente de correlación | 1.000 | 0.457 |
| | | Sig. (bilateral) | | 0.000 |
| | | N | 45 | 45 |
| | | Coeficiente de correlación | 0.457 | 1.000 |
| Rho Spearman | Contrataciones directas por situaciones de emergencia | Sig. (bilateral) | 0.000 | |
| | | N | 45 | 45 |

Nota: Información exportada del programa estadístico SPSS V 26.

Interpretación: Los resultados sobre la relación de la dimensión perfeccionamiento de la Naturaleza jurídica del contrato y la variable contrataciones directas por situaciones de emergencia, fueron los valores de 0.457 lo que indica que existe una correlación moderada. Asimismo, se obtuvo que el valor p fue de 0.000, el cual es menor a 0.005, lo cual permite aceptar la hipótesis alternativa, el perfeccionamiento de la naturaleza jurídica del contrato influyen significativamente en el proceso de las contrataciones directas de emergencia en una municipalidad, Trujillo, 2022.

Hipótesis específica dos

Hi: El consentimiento de la naturaleza jurídica del contrato influyen significativamente en el proceso de las contrataciones directas de emergencia en una municipalidad, Trujillo, 2022.

H0: El consentimiento de la naturaleza jurídica del contrato no influyen significativamente en el proceso de las contrataciones directas de emergencia en una municipalidad, Trujillo, 2022.

Tabla 8

Influencia entre el consentimiento de la naturaleza jurídica del contrato con los procesos de Contrataciones Directas por Situaciones de Emergencia

| | | Resultados | Consentimiento de la Naturaleza jurídica del contrato | Contratacion es directas por situaciones de emergencia |
|--------------|---|----------------------------|---|--|
| Rho Spearman | Consentimiento de la Naturaleza jurídica del contrato | Coeficiente de correlación | 1.000 | 0.359 |
| | | Sig. (bilateral) | | 0.000 |
| | | N | 45 | 45 |
| | Contrataciones directas por situaciones de emergencia | Coeficiente de correlación | 0.359 | 1.000 |
| | Sig. (bilateral) | 0.000 | | |
| | N | 45 | 45 | |

Nota: Información exportada del programa estadístico SPSS V 26.

Interpretación: Los resultados sobre la relación de la dimensión consentimiento de la Naturaleza jurídica del contrato y la variable contrataciones directas por situaciones de emergencia, fueron los valores de 0.359 lo que indica que existe una correlación baja. Asimismo, se obtuvo que el valor p fue de 0.000, el cual es menor a 0.005, lo cual permite aceptar la hipótesis alternativa, el consentimiento de la naturaleza jurídica del contrato influyen significativamente en

el proceso de las contrataciones directas de emergencia en una municipalidad, Trujillo,2022.

Hipótesis específica tres

Hi: La forma de la naturaleza jurídica del contrato influyen significativamente en el proceso de las contrataciones directas de emergencia en una municipalidad, Trujillo,2022.

H0: La forma de la naturaleza jurídica del contrato no influyen significativamente en el proceso de las contrataciones directas de emergencia en una municipalidad, Trujillo,2022.

Tabla 9

Influencia entre la forma de la naturaleza jurídica del contrato con los procesos de Contrataciones Directas por Situaciones de Emergencia

| | | Contratacion | | | |
|--|--|--|---|---|-------|
| | | Resultados | Forma de la Naturaleza jurídica del contrato | es directas por situaciones de emergencia | |
| | Forma de la Naturaleza jurídica del contrato | Coeficiente de correlación Sig. (bilateral) | 1.000 | 0.419 | |
| | | N | 45 | 45 | |
| | Rho Spearman | Contrataciones directas por situaciones de emergencia | Coeficiente de correlación Sig. (bilateral) | 0.419 | 1.000 |
| | | | N | 45 | 45 |

Nota: Información exportada del programa estadístico SPSS V 26.

Interpretación: Los resultados sobre la relación de la dimensión forma de la Naturaleza jurídica del contrato y la variable contrataciones directas por situaciones de emergencia, fueron los valores de 0.419 lo que indica que existe una correlación moderada. Asimismo, se obtuvo que el valor p fue de 0.000, el cual es menor a 0.005, lo cual permite aceptar la hipótesis alternativa, la forma de la naturaleza jurídica del contrato influyen significativamente en el proceso de las contrataciones directas de emergencia en una municipalidad, Trujillo, 2022.

V. DISCUSIÓN

En el presente capítulo se discutirán los resultados que han sido encontrados durante el desarrollo del estudio, con las investigaciones citadas en el marco teórico; con lo que se dará el sustento teórico a los hallazgos presentados.

En relación con el objetivo general, se determinó cómo la naturaleza jurídica del contrato influye en los procesos de contrataciones directas por situaciones de emergencia en una municipalidad, Trujillo, 2022, ya que, en la contratación de la hipótesis de las variables de la investigación, se tuvo como resultado un 0.384, con lo que se puede indicar que se obtuvo una correlación baja. El p valor fue de 0.000, el cual es menor al 0.005 del alfa de significancia, por ello se llegó a aceptar la hipótesis alternativa. Por lo expresado se demuestra que los resultados que mientras la naturaleza jurídica del contrato se desarrolle deficientemente, se verá afectado los procesos de contrataciones directas por situaciones de emergencia.

Los cuales concuerdan con Gazmuri y Olivares (2020), quienes, a partir de una revisión bibliográfica, argumentan que no existe un marco regulatorio que rija las compras públicas en el contexto del COVID-19, la mayoría de las reformas necesitan ser planificadas para que se regule su situación. que abordó el principio de diferencial público de riesgo de desastres, que el gobierno de Chile ordenó regular por ley común en caso de desventajas laborales en caso de enfermedad por COVID-19.

En Paraguay, los resultados obtenidos por Barandaria (2017) son diferentes, ya que encontró que la calidad del gasto público mejoró del 76% al 86% de ejecución de proyectos luego de la introducción de un sistema de información de marketing. Asimismo, resultado de Mendoza (2018), un artículo sobre la política de transparencia desde el punto de vista de las compras públicas en Venezuela, el reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas estableció el artículo 7, la facultad primera, concurrente y final que tienen los órganos de gobierno del Instituto debe implementarse en todas las fases del proceso de contratación pública, incluida la primera etapa para garantizar la

naturaleza del proceso, pero permitir la selección correcta de la herramienta, incluida la incluida - incluye funciones de control para separar la fuente del archivo. Finalmente, los resultados de Abusada (2017) mostraron que los Planes Operativos de las Instituciones y su vinculación con el Plan Anual de Contrataciones y las normas relacionadas con la Ley de Contrataciones del Estado, no cumplen con una adecuada planificación y que existe un alto nivel de política interferencia. decisiones y el alto nivel de injerencia política en las decisiones administrativas de los procesos contractuales, lo que produce decisiones ilegales, que no tienen base legal ni base para errores de gestión pública.

Lo anterior es diferente a lo planteado por Ramírez (2016), quien afirmó que “existe una relación directa entre la implementación indebida del plan anual de contratos y los resultados de la gestión en el distrito regional de La Banda de Chiclayo y en la municipalidad provincial de San Martín.”, y lo señalado por Sánchez, T. (2015) muestra la relación entre el proceso electoral y la implementación de los cargos económicos. en la Oficina de Operaciones de Salud Alto Mayo, 2014 directamente.

Si bien Gimeno (2017) fomenta los negocios y la capacitación de personas para el acceso público al observar la injusticia del acceso público con resultados negativos, en la misma línea (Arrowsmith, 2019) insto a los gobiernos a brindar capacitación en los procesos electorales. Lo más importante es que los centros de área de usuarios y las autoridades de contratación pública estén capacitados, capacitados para que los empleados puedan participar en varios aspectos de la contratación pública.

En lo que respecta al objetivo específico uno, se estableció como el perfeccionamiento de la naturaleza jurídica del contrato influyen en el proceso de las contrataciones directas de emergencia en una municipalidad, Trujillo, 2022, ya que, en la contratación de la hipótesis de la dimensión 1 de la variable naturaleza jurídica del contrato con la variable dependiente de la investigación, se tuvo como resultado un 0.457, con lo que se puede indicar que se obtuvo una correlación moderada. El p valor fue de 0.000, el cual es menor al 0.005 del alfa de significancia, por ello se llegó a aceptar la hipótesis alternativa.

Por lo expresado se demuestra que los resultados que mientras que el perfeccionamiento naturaleza jurídica del contrato se desarrolle deficientemente, se verá afectado los procesos de contrataciones directas por situaciones de emergencia.

En este mismo propósito Ramírez (2016), quien encontró en sus resultados que el 71,9% de los trabajadores de los municipios de estudio señalan que existen problemas legales que impiden el desarrollo de lo planificado en el PAC, y el 81,3% por problemas organizacionales. encontró que existe una relación directa entre la mala implementación del plan de compras públicas y el desempeño administrativo en el distrito regional de La Banda de Chiclayo y la provincia de San Martín, con un coeficiente de correlación de Pearson de 0.435.

Por otro lado, esto es similar a lo que afirma Abusada (2017), según el cual los procesos de contratación no son las únicas actividades en el proceso de selección de proveedores y ejecución de contratos, incluidos los pagos, sino todas las actividades. El proceso de preparación incluye diversas actividades de los servidores públicos desde la primera categoría hasta el final del contrato.

Para Valencia (2016) no se considera calidad ni ventas ni publicidad y reducción de los principales motivos de ventas; Sin embargo, no mostraron el método y las opciones que utilizaron en el informe técnico y legal para aprobar el contrato directo y si era aceptable de acuerdo con las reglas del contrato. Antes de eso, afirmar (Morales, et al., 2019) la necesidad de utilizar resultados probados para lograr cada vez mejores resultados, gracias a mí (Baldera, 2017), y mostrar que el protocolo no es el adecuado para la optimización y dinámica de ventas, porque no funcionan antes de la fase de cambio, como en el caso del COVID-19.

En lo que respecta al objetivo específico dos, se analizó cómo el consentimiento de la naturaleza jurídica del contrato influye en el proceso de las contrataciones directas de emergencia en una municipalidad, Trujillo, 2022, ya que, en la contratación de la hipótesis de la dimensión 2 de la variable naturaleza jurídica del contrato con la variable dependiente de la investigación, se tuvo

como resultado un 0.359, con lo que se puede indicar que se obtuvo una correlación baja. El p valor fue de 0.000, el cual es menor al 0.005 del alfa de significancia, por ello se llegó a aceptar la hipótesis alternativa. Por lo expresado se demuestra que los resultados que mientras que el consentimiento de la naturaleza jurídica del contrato se desarrolle deficientemente, se verá afectado los procesos de contrataciones directas por situaciones de emergencia.

De esta forma, Herrera (2016) encontró en sus resultados que los estados han hecho acuerdos que no cumplen con los estándares establecidos, no han implementado actividades de marketing, porque los costos eran muy altos y los ingresos pequeños, es difícil y difícil. para que las personas físicas participen en actividades de venta e influyan en las subastas de contratos estatales. Si bien la planificación es uno de sus objetivos, Mesa y Muñoz (2019), en su investigación, constatan la falta de una lógica de planificación que permita a las compras realizar actividades debido a la falta de planificación en las organizaciones públicas, pues es necesario un error parcial. en la reducción del plan de protección del interés público; en Colombia.

En lo que respecta al objetivo específicos tres, se identificó cómo la forma de la naturaleza jurídica del contrato influye en el proceso de las contrataciones directas de emergencia en una municipalidad, Trujillo, 2022, ya que, en la contratación de la hipótesis de la dimensión 2 de la variable naturaleza jurídica del contrato con la variable dependiente de la investigación, se tuvo como resultado un 0.359, con lo que se puede indicar que se obtuvo una correlación baja. El p valor fue de 0.000, el cual es menor al 0.005 del alfa de significancia, por ello se llegó a aceptar la hipótesis alternativa. Por lo expresado se demuestra que los resultados que mientras que el consentimiento de la naturaleza jurídica del contrato se desarrolle deficientemente, se verá afectado los procesos de contrataciones directas por situaciones de emergencia.

Una situación diferente se presentó en la investigación de Fernández (2016) habla de la vulneración de los principios establecidos en la Ley de Contrataciones Públicas, como la equidad y la justicia, la libre competencia y la equidad, por considerarlos exentos de lo anterior. de los servicios de tutela judicial, no se permite el consentimiento de los arrendatarios y puede ser tratado

por igual ante la ejecución del estado y la administración estatal, que puede elegir entre la calidad y el precio del contrato.

Estas actividades coinciden con el análisis con lo planteado por Ramírez (2016); donde el 71,9% de los trabajadores del municipio regional La Banda de Chiclayo y el municipio provincial de San Martín afirman que existen problemas relacionados con las medidas legales que impiden el desarrollo mencionado en el CAP, y el 81,3% en la empresa.

Además de lo mencionado en el primer párrafo, esto es similar a lo que argumentó Firt Salazar (2017) de que el plan anual de marketing (PAC) necesario para la gestión debe tener la suficiente versatilidad para adaptarse a los procesos políticos, económicos y sociales, del público, en particular del público, la existencia de la entidad y tendrá derecho a justificar cualquier contrato o reglamento gubernamental que refleje la igualdad de todos los derechos. (empresa - institución - gobierno).

Todo esto está en consonancia con lo dicho por Gazmuri y Olivares (2020), lo que confirma que actualmente no existe una ley que regule la discusión del estado de enfermedad ocasionado por el COVID-19, dijeron Domínguez y Durand (2015) y dijeron que el problema es allá. marketing. identificadas en el trabajo preparatorio, por lo tanto, acepta el hecho de que existen limitaciones en la investigación de demanda y mercado antes mencionada.

VI. CONCLUSIONES

En relación al objetivo general, se llegó a la conclusión que La Naturaleza Jurídica del Contrato influye significativamente en los Procesos de Contrataciones Directas por Situaciones de Emergencia en una municipalidad, Trujillo 2022, sustento de lo indicado se encuentra en lo resultados inferenciales de la prueba de Rho de Spearman de 0.384 y un p valor de 0.000.

1. En lo que respecta al objetivo específico uno, se concluye que el perfeccionamiento de la naturaleza jurídica del contrato influye significativamente en el proceso de las contrataciones directas de emergencia en una municipalidad, Trujillo,2022, sustento de lo indicado se encuentra en lo resultados inferenciales de la prueba de Rho de Spearman de 0.457 y un p valor de 0.000.
2. En lo que respecta al objetivo específico uno, se concluye que el consentimiento de la naturaleza jurídica del contrato influye significativamente en el proceso de las contrataciones directas de emergencia en una municipalidad, Trujillo,2022, sustento de lo indicado se encuentra en lo resultados inferenciales de la prueba de Rho de Spearman de 0.359 y un p valor de 0.000.
3. En lo que respecta al objetivo específico uno, se concluye que la forma de la naturaleza jurídica del contrato influye significativamente en el proceso de las contrataciones directas de emergencia en una municipalidad, Trujillo,2022, sustento de lo indicado se encuentra en lo resultados inferenciales de la prueba de Rho de Spearman de 0.419 y un p valor de 0.000.

VII. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda que las municipalidades las gerencias a cargo de las contrataciones directas, prioricen las necesidades de necesidad urgentes en la población, asimismo incidir en la transparencia y la calidad durante los procesos de contrataciones, con las que se pueda establecer una mejor relación entre las entidades gubernamentales y la ciudadanía.
2. Asimismo, se recomienda a los alcaldes de las municipalidades tomar en consideración los lineamientos de la naturaleza jurídicas de los contratos en las contrataciones directas de emergencia, para mejorar la gestión de las mismas que son empleadas en su jurisprudencia; buscando siempre la armonía entre estado y población.
3. Por otro lado, se recomienda para disminuir la cantidad de contrataciones por situaciones de emergencia, y evitar las discrecionalidades por parte de las municipalidades, cuando se realiza la clasificación de la emergencia, dichas situaciones deben ser objetivamente justificadas, mediante resoluciones que hayan sido emitidas como declaración de la emergencia, con la que se acredite sobre estas y no queden sujetas a criterio subjetivo de los funcionarios públicos.
4. Y finalmente se recomienda desde el aporte metodológico de la investigación realizar un análisis comparativo de las entidades del estado en la que aparte de municipalidades se considere, todas aquellas con las que la población tiene mayor contacto y son las que salvaguardan la relación estado- ciudadano; y de esa manera poder tener una amplia percepción la cual puede ser analizada bajo una investigación cualitativa.

REFERENCIAS

Añazco, S. (2019). Importancia de los requerimientos en las contrataciones públicas del Estado Caso: Unidad Ejecutora 008 Proyectos Especiales Ministerio de Cultura 2017. [Tesis de Maestría, Universidad César Vallejo]. Repositorio institucional. 7

Bonnet, J., Quispe, P. y Valdeiglesias, R. (2019). Gestión pública ante el incumplimiento de la normativa de contrataciones del Estado en procesos de contratación en la Municipalidad distrital de Vilcabamba – Cusco, 2016 – 2018. [Tesis de maestría, Universidad de San Martín de Porres]. Repositorio institucional. <https://repositorio.usmp.edu.pe/handle/20.500.12727/5754>

Cámara Cantabria. (2016). Croacia.

http://www.camaracantabria.com/euro_info_centre/ue27/croacia.pdf

Carhuancho, L. (2018). Análisis de la contratación pública en una institución del Estado, Lima 2018. [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/20367>

Chaparro, D. y Cortez, J. (2020). Procedimiento sancionador en las contrataciones del Estado y su adhesión al régimen sancionador del procedimiento administrativo general, Lima 2020. [Tesis de maestría, Universidad de San Martín de Porres]. Repositorio Institucional. https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/7713/chaparro_dd-cortez_tjc.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Abusada, C. (2017) Tesis. “Impacto de la nueva ley de Contrataciones del Estado en la Gestión Pública Regional, 2011”: Universidad SanIgnacio de Loyola. Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. Lima.Perú.

Alvarado, M. (2019). El valor referencial y los procesos de selección: Universidad Nacional de Trujillo.

Baca, E. (2019). Evaluación del proceso de descentralización en 7 regiones del país: Grupo Propuesta Ciudadana.

Barandarían, T. (2013), trabajo de Investigación: “Las Contrataciones Públicas en el Paraguay: Una aproximación a la eficiencia del gastopúblico”. Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Asunción.Paraguay. En: <https://www.contrataciones.gov.py/>

Barrios, L. (2018). Contrataciones Directas: PUCP.

Campos, W. (2019). Apuntes de Metodología de la Investigación Científica.

Magister. S.A.C. Carrillo, M. (2010). Administración Pública:

Cocíos, R. (2018). La contratación pública en situaciones de emergencia en el Ecuador: Universidad San Francisco.

Coronavirus Disease (Covid 19). (2019). Events as they Happen. Obtenido de <https://www.who.int/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/events-as-theyhappen>

Decarolis, F., Mattera, G., & Menon, C. (2020). Delays at the Border: Court Efficiency and Delays in Public Contracts. ELSEVIER, 1-29.<http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.3744074>

Dromi, R. (2017). Derecho Administrativo

Flavin, T., Goyal, A., & O'Connor, T. (2021). Corporate governance, life cycle, and payout precommitment: An emerging market study. *The Journal of Financial Research*, 44(1), 179-209. <https://doi.org/10.1111/jfir.12238>

Franciosi, L. M. (2020). The effects of COVID-19 on international contracts: A comparative overview. *Victoria University of Wellington Law Review*, 51(3), 413-438. <https://doi.org/10.26686/vuwlr.v51i3.6610>

Fernández I. (2016). Las contrataciones directas en la contratación pública y la aplicación del decreto supremo 018-2002PCM y Decreto supremo 022-2008-DE-SG: Universidad Privada del Norte.

Gallego, J., Rivero, G., & Martínez, J. (2021). Preventing rather than punishing: A nearly warning model of malfeasance in public procurement. *International Journal of Forecasting*, 37(1), 360-377.<https://doi.org/10.1016/j.ijforecast.2020.06.006>

Gazmuri, I. M., & Olivares, Á. V. (2020). El impacto del COVID 19 en los contratos. El caso chileno: Medidas excepcionales y derecho común. *Revista de Derecho Civil*, VII(2), 135-148

Ges. Chávez, J. (2020). La verdad de la contratación directa en tiempos de covid - 19. Obtenido de *Pasión por el Derecho*: <https://lpderecho.pe/la-verdad-de-contratacion-directa-covid-19/>.

Herrera Villena, L. A. (2017). Análisis de las contrataciones públicas en los ministerios del estado peruano, año 2016. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/14581>

Landázuri M. (2018). *La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Incidencia en el Cumplimiento de los Principios que rigen la Contratación Pública*: Universidad San Francisco de Quito.

Llerena, R. A., & Sanchez, C. A. (2020). Emergencia, gestión, vulnerabilidad y respuestas frente al impacto de la pandemia COVID-19 en el Perú. *SciELO-Scientific Electronic Library Online*, 1, 1-16. <https://doi.org/10.1590/SciELOPreprints.94>

Mesa, M. C., & Muñoz, A. (2019). El principio de planeación en el contrato de obrapública. *Revista IUSTA*(51), 185-208. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7021763.pdf>

Ministerio de Economía y Finanzas. (2018). *Sistema Nacional de Abastecimiento*. Obtenido de <https://www.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2018/12/Sistema-Nacional-deAbastecimiento-C%C3%A9sar-Candela-Castillo.pdf>

Ministerio de Economía y Finanzas. (2020). *Reporte de seguimiento trimestral de las Finanzas públicas y del cumplimiento de reglas fiscales de los gobiernos regionales y gobiernos locales*. Obtenido de [mef.gob.pe: https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol_econ/Reporte_Fiscal/RFT_3T2020_13112020.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol_econ/Reporte_Fiscal/RFT_3T2020_13112020.pdf)

Mendoza, J. y Véliz, M. (2018). Impacto que genera la investigación demercados en la toma de decisiones por la gerencia. *Revista ECA*

Sinergia,9(2),

68-79.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6726419>

Mondragon, S. L., Flores, M. H., & Plazas, R. A. (2020). Los contratos de prestación de servicios estatales en el marco del COVID-19 en Colombia. *Revista Republicana*(28), 205-2015. <https://doi.org/10.21017/rev.repub.2020.v28.a83>

Oakden, J., Walton, M., & Foote, J. (2020). Contracting public health and social services: Insights from complexity theory for Aotearoa New Zealand. *Kōtuitui: New Zealand Journal of Social Sciences Online*, 16(1), 180-195. <https://doi.org/10.1080/1177083X.2020.1822422>

Pérez, J. E. (2015). *Buen gobierno y Estado de derecho*. Lima.

Ramírez, J. (2017). Estado, Burocracia y migración intrarregional en Ecuador. El acuerdo de residencia Mercosur. *Revista Andaluza de Ciencias Sociales*. 16(1), 109-132. <https://institucional.us.es/revistas/anduli/16/7-Jacques%20Paul%20Rami%CC%81rez%20Gallegos.pdf>

ORGANISMO SUPERVISOR DE COMPRAS ESTATALES - OSCE (2020) "Plan Estratégico de Contrataciones Públicas del Estado Peruano: Un sistema de Contrataciones Públicas, Eficiente, Libre de Corrupción y Promotor del Desarrollo". Dirección de Capacitación y Fortalecimiento Institucional. Lima. Perú

TUO Ley de Contrataciones del Estado N°30225 (13 de Marzo de 2019). Lima, Lima, Perú.

TUO Ley de Contrataciones del Estado N° 30225. (s.f.).

Simovart, M. A. (2016). Enforcement of Ineffectiveness of Unlawfully Modified Public Contracts. *Juridica International*, 24, 43-54. <http://dx.doi.org/10.12697/JI.2016.24.05>

Zuñanic, L. & Iacoviello, M. (2018). La burocracia en América Latina. *Revista Centroamericana de Administración Pública*. 1(58), 9-41. http://biblioteca.icap.ac.cr/rcap/58_59/laura_zuñanic.pdf

MacMillan, C. (2021). Covid-19 and the problem of frustrated contracts. *King's Law Journal*, 32(1), 60-70. <https://doi.org/10.1080/09615768.2021.1885328>

Lee, M. (2021). Government Purchases and Firm Growth. *ELSEVIER*, 1-9. <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.3823255>

Valenzuela, R. y Chipana, J. (2018). Planificación estratégica y contrataciones de bienes y servicios en la municipalidad Distrital de Socos – Ayacucho en el año 2017. [Tesis de Maestría, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional.

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/20004/chipana_qj.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Baca, E. (2018). Evaluación del proceso de descentralización en 7 regiones del país: Grupo Propuesta Ciudadana.

ANEXOS

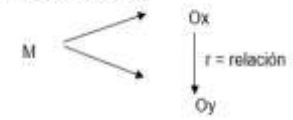
Anexo 1. Matriz de operacionalización de variables

| VARIABLE | DEFINICIÓN CONCEPTUAL | DEFINICIÓN OPERACIONAL | DIMENSIONES | INDICADORES | ÍTEM | ESCALA | NIVEL |
|----------------------------------|--|---|-------------------|--------------------------|-------|---------------------------------|------------------------|
| Naturaleza Jurídica del Contrato | El Código Civil del Perú define al contrato como acuerdo jurídico de voluntades por el que se exige el cumplimiento de una cosa determinada. Se trata de un acto privado entre dos o más partes destinado a crear obligaciones y generar derechos. | La naturaleza del contrato nos sirve para establecer entre las personas relaciones jurídicas, crear, modificar, transferir, conservar o aniquilar derechos. | Perfeccionamiento | Apertura de proceso | 1-5 | Escala de Likert | Deficiente (533- 200) |
| | | | | Elaboración de contratos | | (1) Nunca | |
| | | | Consentimiento | Contratos electrónicos | 6-10 | (2) Casi Nunca | Regular (534 – 734) |
| | | | | Contratos Físicos | | (3) A veces | Eficiente (735 – 1000) |
| | | La técnica que se utilizara es la Entrevista a profundidad y el instrumentó será Guía de entrevista a fondo. Ticona (2021) | Forma | Requisitos | 11-13 | (4) Casi siempre (5) Siempre | |

| VARIABLE | DEFINICIÓN CONCEPTUAL | DEFINICIÓN OPERACIONAL | DIMENSIONES | INDICADORES | ÍTEM | ESCALA | NIVEL |
|----------------|--|---|-----------------------|---|------|------------------|--------------|
| Contrataciones | Según la Ley 30225 de Contrataciones del Estado (Art°. 27, 2014), señala que las contrataciones directas son realizadas de forma excepcional y son aplicadas de manera restrictiva previo cumplimiento de las condiciones o requisitos establecidos. La contratación directa omite el procedimiento de selección, sin embargo, aún se deben realizar los actos preparatorios y contratos que se celebren como consecuencia del procedimiento, es decir, se cumple con los respectivos requisitos, condiciones, formalidades, exigencias y garantías que se aplicarían de haberse llevado a cabo el procedimiento de selección correspondiente. | La contratación directa es aquella que hacen las entidades públicas de forma directa sin pasar por un proceso licitación. | Actos | Requerimiento | 1-5 | Escala de Likert | Deficiente |
| | | | Preparatorios | Indagación de Mercado | | | |
| Emergencia | | La técnica que se utilizara es la Observación y el instrumentó será la Guía de Observación. Ticona (2021) | Programación | Planificación de los requerimientos | 6-10 | Nunca | (533- 200) |
| | | | | Aprobación y modificación del PAC y otros | | | |
| | | | Ejecución contractual | Cumplimiento de las especificaciones | 11- | (2) Casi Nunca | Regular |
| | | | | Técnicas | 15 | (3) A veces | (534 – 734) |
| | | | | Entrega oportuna de los bienes | | (4) Casi siempre | Eficiente |
| | | | | | | (5) Siempre | (735 – 1000) |

Anexo 2. Matriz de consistencia

| PROBLEMAS | OBJETIVOS | HIPOTESIS | VARIABLE E INDICADORES | | | | |
|--|--|---|---|--|-------|---|---|
| | | | Variable Independiente: Naturaleza Jurídica del Contrato | | | | |
| GENERAL | GENERAL | GENERAL | Dimensiones | Indicadores | Ítems | Escalas | Nivel |
| ¿De qué manera influye la Naturaleza Jurídica del Contrato en los Procesos de Contrataciones Directas por Situaciones de Emergencia en la Municipalidad Provincial de Trujillo 2022? | Determinar cómo la naturaleza jurídica del contrato influye en los procesos de contrataciones directas por situaciones de emergencia en una municipalidad, Trujillo, 2022 | Hi: La Naturaleza Jurídica del Contrato influye significativamente en los Procesos de Contrataciones Directas por Situaciones de Emergencia en una municipalidad, Trujillo 2022 | Perfeccionamiento | Apertura de Proceso Elaboración de Contratos | 5 | Escala de Likert (1) Nunca (2) Casi Nunca (3) A veces (4) Casi siempre (5) Siempre | Deficiente (533-200) Regular (534 – 734) Eficiente (735 – 1000) |
| | | | Consentimiento | Contratos electrónicos Contratos Físicos | 10 | | |
| | | | Forma | Requisitos | 15 | | |
| ESPECIFICOS | ESPECIFICOS | ESPECIFICOS | Variable Dependiente: Contrataciones Directas por Situaciones de Emergencia | | | | |
| PE1: ¿Cómo el perfeccionamiento de la naturaleza jurídica del contrato influye en el proceso de contrataciones directas por situaciones de emergencia en una municipalidad, Trujillo 2022? | OE1: Establecer como el perfeccionamiento de la naturaleza jurídica del contrato influyen en el proceso de las contrataciones directas de emergencia en una municipalidad, Trujillo,2022 | H0: La Naturaleza Jurídica del contrato no influyen significativamente en los procesos de Contrataciones Directas por Situaciones de Emergencia en una municipalidad, Trujillo 2022 | Actos Preparatorios | Requerimiento Indagación de Mercado | 5 | Escala de Likert (1) Nunca (2) Casi Nunca (3) A veces (4) Casi siempre (5) Siempre | Deficiente (533-200) Regular (534 – 734) Eficiente (735 – 1000) |
| | | | Programación | Planificación de los requerimientos Aprobación y modificación del PAC y otros | 10 | | |
| | | | Ejecución contractual | Cumplimiento de las especificaciones técnicas Entrega oportuna de los bienes | 15 | | |
| PE2: ¿Cómo el consentimiento de la Naturaleza jurídica del contrato influye en el proceso de contrataciones directas por situaciones de emergencia en una municipalidad, Trujillo 2022? | OE1: Analizar cómo el consentimiento de la naturaleza jurídica del contrato influye en el proceso de las contrataciones directas de emergencia en una municipalidad, Trujillo,2022 | H2: El consentimiento de la naturaleza jurídica del contrato influyen significativamente en el proceso de las contrataciones | METODOLOGIA | | | | |

| | | | |
|---|---|--|---|
| <p>PE3: ¿Cómo la forma de la naturaleza jurídica del contrato influye en el proceso de contrataciones directas por situaciones de emergencia en una municipalidad, Trujillo 2022?</p> | <p>OE1: Identificar cómo la forma de la naturaleza jurídica del contrato influye en el proceso de las contrataciones directas de emergencia en una municipalidad, Trujillo,2022</p> | <p>directas de emergencia en una municipalidad, Trujillo,2022</p> <p>HE3: La forma de la naturaleza jurídica del contrato influyen significativamente en el proceso de las contrataciones directas de emergencia en una municipalidad, Trujillo,2022</p> | <p>Es esquema del diseño no experimental de la investigación es el siguiente:</p> <p>El diagrama es el siguiente:</p>  <pre>graph LR; M --> Ox; M --> Oy; Ox --- r = relación Oy;</pre> |
|---|---|--|---|

Anexo 3. Muestra de la investigación

Cálculo del tamaño de muestra

Introducir valores:

Nivel de confianza deseado (Z) = 97 %

(ingrese número entre 90% y 99%)

Tamaño del universo (N) = 50

Proporción de población (p) = 0.5

Error deseado (e) = +/- 5 %

Resultado:

Muestra (n)= 45

$$n = \frac{NZ^2p(1-p)}{(N-1)e^2 + Z^2p(1-p)}$$

$$n = \frac{50 (1.95)(2 * 0.5)(1 - 0.5)}{(50 - 1)0.05 * 2 + (0.5)(2 * 0.5)(0.5)(1 - 0.5)}$$

$$n = 45$$

Anexo 4. Instrumento de recolección de datos

Cuestionario: Naturaleza Jurídica del Contrato

Instrucciones: Con la finalidad de analizar la aplicación de la Naturaleza Jurídica del Contrato en Procesos de Contrataciones Directas por Situaciones de Emergencia en una Municipalidad, Trujillo 2021, a continuación, se presenta el conjunto de ítems, el mismo que solicitamos sea respondido con sinceridad.

Funcionario:

Dependencia:

La valoración es la siguiente:

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|-------|------------|---------|--------------|---------|
| Nunca | Casi nunca | A veces | Casi siempre | Siempre |

| Variable: Naturaleza Jurídica del Contrato | | | | | | |
|--|---|--------|---|---|---|---|
| | | Escala | | | | |
| Perfeccionamiento | | | | | | |
| 1 | ¿Se realiza de manera previa un breve desarrollo sobre la forma en que se perfecciona el contrato en el marco de los procedimientos de selección clásicos? | | | | | |
| 2 | ¿Sobre el particular, debe señalarse que el proceso de contratación consta de tres (3) fases: fase de planificación y actuaciones preparatorias, fase de selección y fase de ejecución contractual; siendo necesario precisar que la normativa de contrataciones del Estado ha previsto que la realización de las actuaciones que constituyen cada una de dichas fases son realizadas en ese estricto orden? | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 3 | ¿En virtud de lo previsto en el artículo 139 del Reglamento, el contrato se perfecciona con el postor que resultó ganador de la buena pro de un procedimiento de selección convocado y efectuado de conformidad con las disposiciones contenidas en la normativa de contrataciones del Estado para tales efectos? | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 4 | ¿En el marco de lo establecido en la normativa de contrataciones del Estado, la regla general es que el contrato tiene vigencia a partir del día siguiente de su perfeccionamiento —el que se da cuando se suscribe el documento que contiene el contrato o cuando se recibe la orden de compra o de servicio—, siendo esto posible (el perfeccionamiento) sólo si previamente se han realizado las actuaciones que constituyen a las fases de planificación y actuaciones preparatorias y la fase de selección, cumpliendo con los requisitos, condiciones, formalidades, exigencias y demás disposiciones que establece la mencionada normativa para tales efectos, habiéndose obtenido de allí al ganador o ganadores de la buena pro del respectivo procedimiento de selección? | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 5 | ¿En el contexto de una contratación directa por situación de emergencia, la Entidad debe verificar que hasta el momento en que el contrato inicia su vigencia —lo cual supone en estos casos que su perfeccionamiento esté sujeto a regularización— el proveedor seleccionado no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado? | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| Consentimiento | | | | | | |
| 6 | ¿Al respecto, de contratación directa que es un procedimiento de selección de naturaleza excepcional y no competitiva, que faculta a la Entidad a | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |

| | | | | | | |
|----|---|---|---|---|---|---|
| | contratar directamente con un determinado proveedor no hay la necesidad de realizar determinadas actuaciones propias de los procedimientos de selección clásicos? | | | | | |
| 7 | ¿Se precisa que no enerva la obligación de la Entidad de cumplir —en el marco de los procesos de contratación que emplean la contratación directa— con los requisitos, condiciones, formalidades, exigencias y garantías establecidos en la Ley y el Reglamento para las fases de actuaciones preparatorias y de ejecución contractual? | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 8 | ¿Entre las causales de contratación previstas en el artículo 27 de la ley del literal b, se consiente que las entidades puedan contratar directamente con un determinado proveedor? | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 9 | ¿Se encuentra facultada a contratar inmediatamente los bienes, servicios en general, consultorías u obras estrictamente necesarios, tanto para prevenir los efectos del evento próximo a producirse, como para atender los requerimientos generados como consecuencia directa del evento producido, con la posibilidad de regularizar aquella documentación a que se refiere el penúltimo párrafo del literal b) del artículo 100 del reglamento? | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 10 | ¿se consiente el cómputo del plazo para realizar dicha regularización inicia a partir del día hábil siguiente de la ocurrencia de alguno de los eventos – propios de la ejecución contractual- que se detallan a continuación: la entrega del bien, o la primera entrega en el caso de suministros o del inicio de la prestación del servicio, ¿o del inicio de la ejecución de la obra? | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| | Forma | | | | | |
| 11 | De manera previa, resulta pertinente realizar un breve desarrollo sobre la forma en que se perfecciona el contrato en el marco de los procedimientos de selección clásicos, a efectos de, luego, poder remarcar las disposiciones que, de manera excepcional, la normativa de contrataciones del Estado ha previsto para el caso de la contratación directa por la causal de situación de emergencia | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 12 | ¿Se verifica en el RNP, que hasta el momento en que contrata los bienes, servicios en general, consultorías o ejecución de obras, el proveedor con el que está contratando no se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado? | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 13 | ¿La inhabilitación o multa que se imponga no exime de la obligación de cumplir con los contratos ya suscritos a la fecha en que la sanción queda firme? | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |

Instrumento de recolección de datos:

Cuestionario: Contrataciones Directas por Situaciones de Emergencia

Instrucciones: Con la finalidad de analizar la aplicación de la Naturaleza Jurídica del Contrato en Procesos de Contrataciones Directas por Situaciones de Emergencia en una Municipalidad, Trujillo 2021, a continuación, se presenta el conjunto de ítems, el mismo que solicitamos sea respondido con sinceridad.

Funcionario:

Dependencia:

La valoración es la siguiente:

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|----------|------------|----------|--------------|----------|
| Nunca | Casi nunca | A veces | Casi siempre | Siempre |

| Variable: Contrataciones Directas por Situaciones de Emergencia | | | | | |
|---|---|--------|---|---|-----|
| | | Escala | | | |
| | | | | | |
| | Actos Preparatorios | | | | |
| 1 | Se cumple con los Requerimiento | 1 | 2 | 3 | 4 5 |
| 2 | ¿Considera usted que el requerimiento realizado por el área usuaria, facilita a la entidad tener una buena discrecionalidad en la selección del proveedor, en las contrataciones directas, en situación de emergencia? | 1 | 2 | 3 | 4 5 |
| 3 | ¿Se lleva a cabo contrataciones directas por situación de emergencia de manera deficiente debido a que eligen proveedores que no cumplen con los requisitos establecidos en los términos de referencia requerido por el Área Usuaria? | 1 | 2 | 3 | 4 5 |
| 4 | Se realiza adecuadamente la Indagación de Mercado | 1 | 2 | 3 | 4 5 |
| 5 | ¿Considera usted los factores que influyen en la indagación de mercado de las contrataciones directas en situación de emergencia, para elegir proveedores que no cumplen con los requisitos establecidos en los términos de referencia requerido por el Área Usuaria? | 1 | 2 | 3 | 4 5 |
| | Programación | | | | |
| 6 | Se realiza de la manera adecuada la Planificación de los requerimientos | 1 | 2 | 3 | 4 5 |
| 7 | Se detalla cada procedimiento para las necesidades de contratación directa | 1 | 2 | 3 | 4 5 |
| 8 | Con que frecuencia se realiza la programación de las contrataciones directas | 1 | 2 | 3 | 4 5 |
| 9 | Aprobación y modificación del PAC y otros | 1 | 2 | 3 | 4 5 |
| 10 | ¿Considera usted que, debe modificarse en la normatividad de contratación pública los requisitos mínimos del proveedor para ser contratado en cualquier supuesto del Artículo 27 de la Ley 30225? | 1 | 2 | 3 | 4 5 |
| | Ejecución contractual | | | | |
| 11 | Cumplimiento de las especificaciones Técnicas | 1 | 2 | 3 | 4 5 |
| 12 | Detalle de cada especificación técnica | 1 | 2 | 3 | 4 5 |
| 13 | En el contrato se especifica nada uno de los puntos técnicos | 1 | 2 | 3 | 4 5 |
| 14 | Entrega oportuna de los bienes | 1 | 2 | 3 | 4 5 |
| 15 | Se entrega de manera oportuna los bienes contratados | 1 | 2 | 3 | 4 5 |

Anexo 5. Confiabilidad del contenido

Coeficiente de confiabilidad

| Escala | Nivel |
|--------------|------------------------|
| 1 | Perfecta Confiabilidad |
| 0.72 a 0.99 | Alta Confiabilidad |
| 0.66 a 0.71 | Fuerte Confiabilidad |
| 0.60 a 0.65 | Moderada Confiabilidad |
| 0.54 a 0.59 | Baja Confiabilidad |
| 0.53 a menos | Nula Confiabilidad |

Fuente: Gutierrez y Vladimirovna (2018)

Para efecto de calcular la confiabilidad se tomará el 5 % de la muestra: A 20 funcionarios de la municipalidad.

Alfa de Cronbach para Naturaleza Jurídica del Contrato

| Alfa de Cronbach | Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados | N de elementos |
|------------------|---|----------------|
| | 0.78 | 13 |

Fuente de datos: exportados del programa IBM SPSS 26

Alfa de Cronbach para Contrataciones Directas por Situaciones de Emergencia

| Alfa de Cronbach | Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados | N de elementos |
|------------------|---|----------------|
| | 0.85 | 15 |

Fuente: Datos exportados del programa IBM SPSS 26

Anexo 6. Validación de instrumento



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: Naturaleza Jurídica del Contrato

| N° | DIMENSIONES / Ítems | Pertinencia ¹ | | Relevancia ² | | Claridad ³ | | Sugerencias |
|--------------------------|---|--------------------------|----|-------------------------|----|-----------------------|----|-------------|
| | | Si | No | Si | No | Si | No | |
| Perfeccionamiento | | | | | | | | |
| | ¿Se realiza de manera previa un breve desarrollo sobre la forma en que se perfecciona el contrato en el marco de los procedimientos de selección clásicos? | | | | | | | |
| | ¿Sobre el particular, debe señalarse que el proceso de contratación consta de tres (3) fases: fase de planificación y actuaciones preparatorias, fase de selección y fase de ejecución contractual, siendo necesario precisar que la normativa de contrataciones del Estado ha previsto que la realización de las actuaciones que constituyen cada una de dichas fases son realizadas en ese estricto orden? | | | | | | | |
| | ¿En virtud de lo previsto en el artículo 139 del Reglamento, el contrato se perfecciona con el postor que resultó ganador de la buena pro de un procedimiento de selección convocado y efectuado de conformidad con las disposiciones contenidas en la normativa de contrataciones del Estado para tales efectos? | | | | | | | |
| | ¿En el marco de lo establecido en la normativa de contrataciones del Estado, la regla general es que el contrato tiene vigencia a partir del día siguiente de su perfeccionamiento —el que se da cuando se suscribe el documento que contiene el contrato o cuando se recibe la orden de compra o de servicio—, siendo esto posible (el perfeccionamiento) sólo si previamente se han realizado las actuaciones que constituyen a las fases de planificación y actuaciones preparatorias y la fase de selección, cumpliendo con los requisitos, condiciones, formalidades, exigencias y demás disposiciones que establece la mencionada normativa para tales efectos, habiéndose obtenido de allí al ganador o ganadores de la buena pro del respectivo procedimiento de selección? | | | | | | | |
| | ¿En el contexto de una contratación directa por situación de emergencia, la Entidad debe verificar que hasta el momento en que el contrato inicia su vigencia —lo cual supone en estos casos que su perfeccionamiento esté sujeto a regularización— el proveedor seleccionado no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado? | | | | | | | |
| Consentimiento | | | | | | | | |
| | ¿Al respecto, de contratación directa que es un procedimiento de selección de naturaleza excepcional y no competitiva, que faculta a la Entidad a contratar directamente con un determinado proveedor no hay la necesidad de realizar determinadas actuaciones propias de los procedimientos de selección clásicos? | | | | | | | |
| | ¿Se precisa que no enerva la obligación de la Entidad de cumplir —en el marco de los procesos de contratación que emplean la contratación directa— con los requisitos, condiciones, formalidades, exigencias y garantías establecidos en la Ley y el Reglamento para las fases de actuaciones preparatorias y de elección contractual? | | | | | | | |
| | ¿Entre las causales de contratación previstas en el artículo 27 de la ley del literal b, se consiente que las entidades puedan contratar directamente con un determinado proveedor? | | | | | | | |

| | | | | | | | | |
|--------------|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | ¿Se verifica que, en el caso de contratación directa por situación de emergencia, se han realizado las actuaciones preparatorias y de elección contractual, cumpliendo con los requisitos, condiciones, formalidades, exigencias y demás disposiciones que establece la normativa de contrataciones del Estado para tales efectos, habiéndose obtenido de allí al ganador o ganadores de la buena pro del respectivo procedimiento de selección? | | | | | | | |
| | ¿Se consiente el cómputo del plazo para realizar dicha regularización inicia a partir del día hábil siguiente de la ocurrencia de alguno de los eventos —propios de la ejecución contractual— que se detallan a continuación: la entrega del bien, o la primera entrega en el caso de suministros o del inicio de la prestación del servicio, ¿o del inicio de la ejecución de la obra? | | | | | | | |
| Forma | | | | | | | | |
| | De manera previa, resulta pertinente realizar un breve desarrollo sobre la forma en que se perfecciona el contrato en el marco de los procedimientos de selección clásicos, a efectos de, luego, poder remarcar las disposiciones que, de manera excepcional, la normativa de contrataciones del Estado ha previsto para el caso de la contratación directa por la causal de situación de emergencia. | | | | | | | |
| | ¿Se verifica en el RNP, que hasta el momento en que contrata los bienes, servicios en general, consultorías o ejecución de obras, el proveedor con el que está contratando no se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado? | | | | | | | |
| | ¿La inhabilitación o multa que se imponga no exime de la obligación de cumplir con los contratos ya suscritos a la fecha en que la sanción queda firme? | | | | | | | |

Observaciones (precisar si hay)

suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [x] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Dr Elvis Joe Terones Rodriguez DNI: 80500940

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto técnico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar el componente o dimensión específica del constructo.

³Claridad: Se entiende en dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

09 de mayo del 2022

Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: Procesos de Contrataciones Directas

| Nº | DIMENSIONES / Ítem | Pertinencia ¹ | | Relevancia ² | | Claridad ³ | | Suficiencia ⁴ |
|----|--|--------------------------|----|-------------------------|----|-----------------------|----|--------------------------|
| | | SI | No | SI | No | SI | No | |
| | Acta Preparatoria | | | | | | | |
| | Se cumple con los Requirimientos | x | | | | | | |
| | ¿Considera usted que el requerimiento incluido con el Área Usaria, facilitó a la entidad tener una buena discriminabilidad en la selección del proveedor, en las contrataciones directas, en situación de emergencia? | x | | | | | | |
| | ¿Se lleva a cabo contrataciones directas por situación de emergencia de manera deficiente debido a que elige proveedores que no cumplen con los requisitos establecidos en los términos de referencia redactado por el Área Usaria? | x | | | | | | |
| | Se realizó adecuadamente el proceso de licitación | | | | | | | |
| | ¿Considera usted los factores que influyen en la mitigación de riesgos de las contrataciones directas en situación de emergencia, para elegir proveedores que no cumplen con los requisitos establecidos en los términos de referencia redactado por el Área Usaria? | | | | | | | |
| | Programación | SI | No | SI | No | SI | No | |
| | Se realizó de manera adecuada el proceso de programación | x | | | | | | |
| | Se definió cada procedimiento para las necesidades de contratación directa | x | | | | | | |
| | Con qué frecuencia se realiza la programación de las contrataciones directas | | | | | | | |
| | Actualización y validación de PAC y otros | | | | | | | |
| | ¿Considera usted que debe modificarse en la normatividad de contratación pública los requisitos mínimos de oferta para un contrato en cualquier momento del Artículo 17 de la Ley 2009? | | | | | | | |
| | Resolución contractual | x | | | | | | |
| | Cumplimiento de las especificaciones Técnicas | | | | | | | |
| | Detalle de cada especificación técnica | | | | | | | |
| | En el contrato se especifica cada uno de los puntos técnicos | | | | | | | |
| | Entrega oportuna de la obra | | | | | | | |
| | Se entrega de manera oportuna los bienes contratados | SI | No | SI | No | SI | No | |

Observaciones (precisar si hay
suficiencia): _____

-

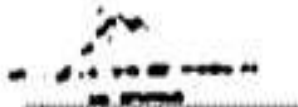
Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**
Apellidos y nombres del juez validador: Dr. Elvis Joe Terones Rodríguez DNI: 80500940

Especialidad del validador: Doctor en Gestión Pública

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto técnico formulado.
²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar el componente o dimensión específica del constructo.
³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiente cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

09 de mayo del 2022


Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: Naturaleza Jurídica del Contrato

| N° | DIMENSIONES / Ítem | Pertinencia ¹ | | Relevancia ² | | Claridad ³ | | Sugerencias |
|----|---|--------------------------|----|-------------------------|----|-----------------------|----|-------------|
| | | SI | No | SI | No | SI | No | |
| | Perfeccionamiento | | | | | | | |
| | ¿Se realiza de manera previa un breve desarrollo sobre la forma en que se perfecciona el contrato en el marco de los procedimientos de selección clásicos? | X | | | | | | |
| | ¿Sobre el particular, debe señalarse que el proceso de contratación consta de tres (3) fases: fase de planificación y actuaciones preparatorias, fase de selección y fase de ejecución contractual; siendo necesario precisar que la normativa de contrataciones del Estado ha previsto que la realización de las actuaciones que constituyen cada una de dichas fases son realizadas en ese estricto orden? | X | | | | | | |
| | ¿En virtud de lo previsto en el artículo 130 del Reglamento, el contrato se perfecciona con el postor que resultó ganador de la buena pro de un procedimiento de selección convocado y efectuado de conformidad con las disposiciones contenidas en la normativa de contrataciones del Estado para tales efectos? | X | | | | | | |
| | ¿En el marco de lo establecido en la normativa de contrataciones del Estado, la regla general es que el contrato tiene vigencia a partir del día siguiente de su perfeccionamiento —el que se da cuando se suscribe el documento que contiene el contrato o cuando se recibe la orden de compra o de servicio—, siendo esto posible (el perfeccionamiento) sólo si previamente se han realizado las actuaciones que constituyen a las fases de planificación y actuaciones preparatorias y la fase de selección, cumpliendo con los requisitos, condiciones, formalidades, exigencias y demás disposiciones que establece la mencionada normativa para tales efectos, habiéndose obtenido de allí al ganador o ganadores de la buena pro del respectivo procedimiento de selección? | X | | | | | | |
| | ¿En el contexto de una contratación directa por situación de emergencia, la Entidad debe verificar que hasta el momento en que el contrato inicia su vigencia —lo cual supone en estos casos que su perfeccionamiento esté sujeto a regularización— el proveedor seleccionado no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado? | X | | | | | | |
| | Consentimiento | | | | | | | |
| | ¿Al respecto, de contratación directa que es un procedimiento de selección de naturaleza excepcional y no competitiva, que faculta a la Entidad a contratar directamente con un determinado proveedor no hay la necesidad de realizar determinadas actuaciones propias de los procedimientos de selección clásicos? | X | | | | | | |
| | ¿Se precise que no enerva la obligación de la Entidad de cumplir —en el marco de los procesos de contratación que emplean la contratación directa— con los requisitos, condiciones, formalidades, exigencias y garantías establecidos en la Ley y el Reglamento para las fases de actuaciones preparatorias y de ejecución contractual? | X | | | | | | |
| | ¿Entre las causales de contratación previstas en el artículo 27 de la ley del literal b, se consiente que las entidades puedan contratar directamente con un determinado proveedor? | X | | | | | | |
| | ¿Se encuentra facultada a contratar inmediatamente los bienes, servicios en general, consultorías u obras estrictamente necesarios, tanto para prevenir los efectos del evento próximo a | X | | | | | | |

| | | | | | | | | |
|--|---|---|--|--|--|--|--|--|
| | producirse, como para atender los requerimientos generados como consecuencia directa del evento producido, con la posibilidad de regularizar aquella documentación a que se refiere el penúltimo párrafo del literal b) del artículo 100 del reglamento? | | | | | | | |
| | ¿se consiente el cómputo del plazo para realizar dicha regularización inicia a partir del día hábil siguiente de la ocurrencia de alguno de los eventos —propios de la ejecución contractual— que se detallan a continuación: la entrega del bien, o la primera entrega en el caso de suministros o del inicio de la prestación del servicio, ¿o del inicio de la ejecución de la obra? | X | | | | | | |
| | Forma | | | | | | | |
| | De manera previa, resulta pertinente realizar un breve desarrollo sobre la forma en que se perfecciona el contrato en el marco de los procedimientos de selección clásicos, a efectos de, luego, poder remarcar las disposiciones que, de manera excepcional, la normativa de contrataciones del Estado ha previsto para el caso de la contratación directa por la causal de situación de emergencia. | X | | | | | | |
| | ¿Se verifica en el RNP, que hasta el momento en que contrata los bienes, servicios en general, consultorías o ejecución de obras, el proveedor con el que está contratando no se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado? | X | | | | | | |
| | ¿La inhabilitación o multa que se imponga no exime de la obligación de cumplir con los contratos ya suscritos a la fecha en que la sanción queda firme? | X | | | | | | |

Observaciones (precisar si hay

suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. Jhon Bautista Fasabi DNI: 47289791

Especialidad del validador: Doctor en Gestión Pública y Gubernamental

05

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto léxico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.
³Claridad: Se enfrenta sin dificultad alguna al enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.



Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: Procesos de Contrataciones

| N° | DIMENSIONES / Ítem | Pertinencia ¹ | | Relevancia ² | | Claridad ³ | | Suficiencia |
|----|--|--------------------------|----|-------------------------|----|-----------------------|----|-------------|
| | | Si | No | Si | No | Si | No | |
| | Acto Preparatorio | | | | | | | |
| | Se cumple con los requerimientos | x | | | | | | |
| | ¿Considera usted que el requerimiento realizado con el área usuaria facilita a la entidad tener una buena dismensionalidad en la selección del proveedor, en las contrataciones directas, en situación de emergencia? | x | | | | | | |
| | ¿Se lleva a cabo contrataciones directas, por situación de emergencia de manera deficiente debido a que eligen proveedores que no cumplen con los requisitos establecidos en los términos de referencia requerido por el Área Usuaria? | x | | | | | | |
| | Se realiza oportunamente la indagación de Mercado | | | | | | | |
| | ¿Considera usted los factores que influyen en la indagación de mercado de las contrataciones directas en situación de emergencia, para elegir proveedores que los cumplen con los requisitos establecidos en los términos de referencia requerido por el Área Usuaria? | | | | | | | |
| | Programación | Si | No | Si | No | Si | No | |
| | Se realiza de la forma adecuada la fijación de los requerimientos | x | | | | | | |
| | Se establece cada procedimiento para las necesidades de contratación directa | x | | | | | | |
| | Con qué frecuencia se realiza la programación de las contrataciones directas | | | | | | | |
| | aprobado y modificado de PRC y otros | | | | | | | |
| | ¿Considera usted que debe modificarse en la sumatoria de contratación pública los requisitos mínimos de solvencia para el contrato en cualquier momento del artículo 27 de la Ley 30220? | | | | | | | |
| | Selección contratista | x | | | | | | |
| | Cumplimiento de las especificaciones técnicas | | | | | | | |
| | Detalle de cada especificación técnica | | | | | | | |
| | En el contrato se especifica cada uno de los puntos técnicos | | | | | | | |
| | Entrega oportuna de los bienes | | | | | | | |
| | Se entrega de manera oportuna los bienes contratados | Si | No | Si | No | Si | No | |

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. Dr Jhon Bautista Fasabi DNI: 47289791

Especialidad del validador: Doctor en Gestión Pública y Gubernamental

05 de mayo del 2022

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto técnico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítem planteados son suficientes para medir la dimensión.



Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: Naturaleza Jurídica del Contrato

| N° | DIMENSIONES / Ítems | Pertinencia ¹ | | Relevancia ² | | Claridad ³ | | Sugerencias |
|----|---|--------------------------|----|-------------------------|----|-----------------------|----|-------------|
| | | Si | No | Si | No | Si | No | |
| | Perfeccionamiento | | | | | | | |
| | ¿Se realiza de manera previa un breve desarrollo sobre la forma en que se perfecciona el contrato en el marco de los procedimientos de selección clásicos? | 1 | | | | | | |
| | ¿Sobre el particular, debe señalarse que el proceso de contratación consta de tres (3) fases: fase de planificación y actuaciones preparatorias, fase de selección y fase de ejecución contractual; siendo necesario precisar que la normativa de contrataciones del Estado ha previsto que la realización de las actuaciones que constituyen cada una de dichas fases son realizadas en ese estricto orden? | 1 | | | | | | |
| | ¿En virtud de lo previsto en el artículo 139 del Reglamento, el contrato se perfecciona con el postor que resultó ganador de la buena pro de un procedimiento de selección convocado y efectuado de conformidad con las disposiciones contenidas en la normativa de contrataciones del Estado para tales efectos? | 1 | | | | | | |
| | ¿En el marco de lo establecido en la normativa de contrataciones del Estado, la regla general es que el contrato tiene vigencia a partir del día siguiente de su perfeccionamiento —el que se da cuando se suscribe el documento que contiene el contrato o cuando se recibe la orden de compra o de servicio—, siendo esto posible (el perfeccionamiento) sólo si previamente se han realizado las actuaciones que constituyen a las fases de planificación y actuaciones preparatorias y la fase de selección, cumpliendo con los requisitos, condiciones, formalidades, exigencias y demás disposiciones que establece la mencionada normativa para tales efectos, habiéndose obtenido de allí al ganador o ganadores de la buena pro del respectivo procedimiento de selección? | 2 | | | | | | |
| | ¿En el contexto de una contratación directa por situación de emergencia, la Entidad debe verificar que hasta el momento en que el contrato inicia su vigencia —lo cual supone en estos casos que su perfeccionamiento esté sujeto a regularización— el proveedor seleccionado no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado? | 1 | | | | | | |
| | Consentimiento | | | | | | | |
| | ¿Al respecto, de contratación directa que es un procedimiento de selección de naturaleza excepcional y no competitiva, que faculta a la Entidad a contratar directamente con un determinado proveedor no hay la necesidad de realizar determinadas actuaciones propias de los procedimientos de selección clásicos? | 1 | | | | | | |
| | ¿Se precisa que no enerva la obligación de la Entidad de cumplir —en el marco de los procesos de contratación que emplean la contratación directa— con los requisitos, condiciones, formalidades, exigencias y garantías establecidos en la Ley y el Reglamento para las fases de actuaciones preparatorias y de ejecución contractual? | 1 | | | | | | |

| | | | | | | | | |
|--|---|---|--|--|--|--|--|--|
| | ¿Entre las causales de contratación previstas en el artículo 27 de la ley del literal b, se consiente que las entidades puedan contratar directamente con un determinado proveedor? | 1 | | | | | | |
| | ¿Se encuentra facultada a contratar inmediatamente los bienes, servicios en general, consultorías u obras estrictamente necesarios, tanto para prevenir los efectos del evento próximo a producirse, como para atender los requerimientos generados como consecuencia directa del evento producido, con la posibilidad de regularizar aquella documentación a que se refiere el penúltimo párrafo del literal b) del artículo 100 del reglamento? | 1 | | | | | | |
| | ¿se consiente el cómputo del plazo para realizar dicha regularización inicia a partir del día hábil siguiente de la ocurrencia de alguno de los eventos —propios de la ejecución contractual— que se detallan a continuación: la entrega del bien, o la primera entrega en el caso de suministros o del inicio de la prestación del servicio, ¿o del inicio de la ejecución de la obra? | 1 | | | | | | |
| | Forma | | | | | | | |
| | De manera previa, resulta pertinente realizar un breve desarrollo sobre la forma en que se perfecciona el contrato en el marco de los procedimientos de selección clásicos, a efectos de, luego, poder remarcar las disposiciones que, de manera excepcional, la normativa de contrataciones del Estado ha previsto para el caso de la contratación directa por la causal de situación de emergencia. | 1 | | | | | | |
| | ¿Se verifica en el RNP, que hasta el momento en que contrata los bienes, servicios en general, consultorías o ejecución de obras, el proveedor con el que está contratando no se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado? | 1 | | | | | | |
| | ¿La inhabilitación o multa que se imponga no exime de la obligación de cumplir con los contratos ya suscritos a la fecha en que la sanción queda firme? | 1 | | | | | | |

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [x] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr Elvis Joe Terones Rodríguez DNI: 9050940

Especialidad del validador: Doctor en Gestión Pública

05 de mayo del 2022

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto técnico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.


 Dr. José Elías Nauderich Ríos

Note: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: Procesos de Contrataciones

| Nº | DIMENSIONES / Ítems | Pertinencia ¹ | | Relevancia ² | | Claridad ³ | | Sugerencias |
|----|--|--------------------------|----|-------------------------|----|-----------------------|----|-------------|
| | | Si | No | Si | No | Si | No | |
| | Acto Preparatorio | | | | | | | |
| | Se realiza con los requerimientos | + | | | | | | |
| | ¿Considera usted que el requerimiento realizado por el área usuaria, facilita a la entidad tener una buena discrecionalidad en la selección del proveedor, en las contrataciones directas, en situación de emergencia? | + | | | | | | |
| | ¿Se lleva a cabo contrataciones directas por situación de emergencia de manera debida debido a que algunos proveedores que no cumplen con los requisitos establecidos en los términos de referencia solicitado por el Área Usuaria? | + | | | | | | |
| | Se realiza usualmente la indagación de Mercado | | | | | | | |
| | ¿Considera usted los factores que influyen en la indagación de mercado de las contrataciones directas en situación de emergencia, para elegir proveedores que no cumplen con los requisitos establecidos en los términos de referencia solicitado por el Área Usuaria? | | | | | | | |
| | Programación | Si | No | Si | No | Si | No | |
| | Se realiza de la manera adecuada. Plificación de los requerimientos | + | | | | | | |
| | Se detalla cada procedimiento para las modalidades de contratación directa | + | | | | | | |
| | ¿Con qué frecuencia se realiza la programación de las contrataciones directas | | | | | | | |
| | Actualizado y modificado por PAC y otros | | | | | | | |
| | ¿Considera usted que, para modificar en la totalidad de contratación por los requisitos técnicos del proveedor para ser contratado en cualquier momento del Artículo 27 de la Ley 30220? | | | | | | | |
| | Exigir contratos | + | | | | | | |
| | Cumplimiento de las especificaciones técnicas | | | | | | | |
| | Detalle de cada especificación técnica | | | | | | | |
| | En el contrato se especifica cada uno de los puntos técnicos | | | | | | | |
| | Entrega oportuna de los bienes | | | | | | | |
| | Se entrega de manera oportuna los bienes contratados | Si | No | Si | No | Si | No | |

Observaciones (precisar si hay
suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**
Apellidos y nombres del juez validador. Dr Jose Elias Sandoval Rios DNI: 16800090
Especialidad del validador: Doctor en Gestión Pública
¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto técnico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

05 de mayo del 2022


Dr. José Elias Sandoval Ríos
Firma del Experto Informante.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, ALVAREZ TORRES MOISES FREDDY, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - TRUJILLO, asesor de Tesis titulada: "Naturaleza Jurídica del Contrato en Procesos de Contrataciones Directas por Situaciones de Emergencia en una Municipalidad, Trujillo 2022", cuyo autor es TORRES VERA EMER ALEXANDER, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 21.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

TRUJILLO, 09 de Agosto del 2022

| Apellidos y Nombres del Asesor: | Firma |
|---|--|
| ALVAREZ TORRES MOISES FREDDY DNI: 17609827 ORCID: 0000-0001-9451-0850 | Firmado electrónicamente por: MALVAREZTO el 09- 08-2022 17:18:18 |

Código documento Trilce: TRI - 0405861